

## ACTA DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

**No. 006-2019-O.C.S**

En la ciudad de Manta, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2019, siendo las 16H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Sexta Sesión Extraordinaria, en el auditorium de la Facultad de Odontología.

**Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 39 miembros presentes:** Rector (e), 16 Decanos/as, 12 Representantes de los/las Profesores/as, 9 Representantes Estudiantiles, 1 Representante de los Empleados y Trabajadores.

El Dr. Pedro Quijije Anchundia, Presidente del OCS encargado, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el Art. 35 del Estatuto de la Universidad.

**Asiste como invitado:** Ab. Luis Plúa Segura, Asesor Jurídico de la Universidad.

**Actúa como Secretario General:** Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg., Secretario General.

- **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Superior, se detalla en nómina anexa.**
- **Justifican su inasistencia:** Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD, Rector de la Universidad, Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica, Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD., Vicerrectora Administrativa, Lcda. Luis Reyes Chavéz, Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, delega a la Lcda. Dallas Hormaza Muñoz, Primer Vocal del Consejo de Facultad; Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Representante Docente por el área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho delega a la Lcda. Susi Ruperty, Mg; Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Mg, Representante Extensión Chone, justifica sus inasistencia y delega a la Ing. Luvi Loor Saltos, Dr. Pedro Muñoz Cruzatty, Mg, Decano de la Facultad de Odontología, justifica su inasistencia y delega al Dr. Julio Jimbo Mendoza, Primer Vocal del Consejo de Facultad de Odontología.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Presidente encargado del Órgano Colegiado Superior:** declara instalada la sesión y solicita al Sr. Secretario General que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el Art. 35 del Estatuto de la Universidad, dé a conocer el Orden del Día de la sesión convocada.

**Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:**

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIOS SUSCRITOS POR LOS/LAS DECANOS/AS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS DE LA MATRIZ, EXTENSIONES Y CAMPUS; REFERENTE A 173 SOLICITUDES PARA AUTORIZAR MATRÍCULAS ESPECIALES.**



2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA, A TRAVÉS DE OFICIO No. ULEAM-CEPD-2019-042 DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 002-2019, APERTURADO EN CONTRA DEL SR. TITO LOOR LOOR, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**
- 3.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No.111-VRA-IFF-2019 DE 24 DE ABRIL DEL 2019, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 097, REFERENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL LCDO. FRANCISCO MENDOZA MOREIRA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE GESTIÓN, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO A FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.**
- 4.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO No. 184-FAGEDESE-MBV DE 18 DE ABRIL DE 2019, SUSCRITO POR LA LCDA. MAGDALENA BERMÚDEZ VILLACRESES, P.h.D., PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INSTITUCIÓN, CON EL QUE SOLICITA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ QUE PRESIDE DE ACUERDO AL ART. 57 DEL ESTATUTO.**
5. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO No. 073-2019-FCCEE-BMM DE FECHA 6 DE MAYO DE 2019, SUSCRITO POR LA DRA. BEATRIZ MOREIRA MACÍAS, P.h.D., DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CON EL QUE SOLICITA AVAL ACADÉMICO PARA REALIZAR LAS II JORNADAS CERVANTINAS DEL 14 AL 16 DE MAYO DE 2019.**
6. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO No. 225-HCZ-DFA-2019 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2019, SUSCRITO POR EL ARQ. HÉCTOR CEDEÑO ZAMBRANO, P.h.D., REFERENTE A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOCLIMÁTICA APLICADA A LA ARQUITECTURA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE (CIB.AS)**

**Sr. Andrij Cuvi Mendoza, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas.-** solicita antes de que se proceda con el desarrollo del orden del día, porque cree que a más de ser institucional hay que ser humanitario, por el fallecimiento de la Lcda. Sandra Toro Meza, encargada de la Biblioteca de la Universidad, solicita un minuto de silencio por la indicada funcionaria.

- La sala hace un minuto de silencio en memoria de la Lcda. Sandra Toro Meza, funcionaria de la Biblioteca de la Universidad.

#### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIOS SUSCRITOS POR LOS/LAS DECANOS/AS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS DE LA MATRIZ, EXTENSIONES Y CAMPUS; REFRENTE A 173 SOLICITUDES PARA AUTORIZAR MATRÍCULAS ESPECIALES.**

**Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.:** manifiesta que por Secretaría General se han recibido a través del Rectorado un total de 147 solicitudes para matrículas especiales de las diferentes Unidades Académicas de la matriz, extensiones y campus Pedernales, cuyas solicitudes constarán como anexo a la presente acta.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia; PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Presidente encargado del Órgano Colegiado Superior:** pone a consideración de los miembros el punto a tratar.

**Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.:** interviene para decir que de acuerdo al Art. 225 numeral 3 que habla sobre la matrícula especial y que las otorga el Órgano Colegiado Superior en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentada por lo que pregunta al señor Secretario General si todas las solicitudes que se han presentado cuentan con la debida documentación que ameritan ser consideradas como matrículas especiales. Recuerda al señor Secretario General que la Dirección de Secretaría General es objeto de auditoría y todos estos documentos tienen que estar en orden para que la universidad en algún momento no tenga ningún inconveniente, por lo que **MOCIONA** que se apruebe todas las solicitudes que realmente cumplan con los requisitos de acuerdo a lo que estipula el Art. 225 numeral 3 del Estatuto Institucional.

**Sr. Joshua Solórzano Loor:** solicita que se haga una salvedad a la moción que presenta la Dra. Beatriz Moreira Macías de acuerdo a lo que dice el Art. 88 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES nos habla de los tipos de matrículas en el numeral c), dice: "Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los quince (15) días posteriores a la culminación del período de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar períodos académicos ordinarios" solicitar que estas peticiones que aún faltan por entregar porque tiene conocimiento que faltan estudiantes que no han solicitado pero sí lo hacen hasta mañana y cumplen con todos los requisitos puedan ser acogida por la Secretaria General y entren en la resolución que se va expedir hoy.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán:** solicita que se haga una ampliación por lo que indica que la idiosincrasia de los estudiantes y de los ecuatorianos es que siempre se llega tarde pero mejor es tarde que nunca pero como aquí se habla de humanidad, se trata de ser más humano en ese sentido hay estudiantes que recién se acercan a solicitar una matrícula especial. Comparte el criterio de los estudiantes que lo que se apruebe hoy se prorrogue hasta el día de mañana a efecto de que algún estudiante que no ha presentado hasta hoy puede presentar la solicitud hasta el día de mañana a fin de ser un poco más solidario. Aclara que esto no significa que se ponga el paraguas al paternalismo hay que poner freno a esta situación y que es mejor que sean los propios representantes estudiantiles que traten de orientar realmente a sus compañeros para que esto no suceda y se convierta en un caldo de cultivo que siempre se está pidiendo prórrogas y haciendo concepciones fuera de los términos que la ley establece.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia; PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Presidente encargado del Órgano Colegiado Superior:** concede la palabra al Señor Secretario General.

**Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.,** Secretario General: interviene para contestar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación que las solicitudes han llegado entre el lunes y hoy martes por lo tanto la Secretaría General con su equipo no han podido verificar si están o no están en condición para otorgarles la matrícula en periodo especial. Recuerda a los miembros que en el periodo 2018 (1) se nos envía varias solicitudes a última hora cuando se hizo la respectiva revisión se percata que eran estudiantes que habían solicitado matrícula, cuando ya habían perdido carrera.

Concuerda con el Dr. Lenín Arroyo y es del criterio que se debe comenzar a reflexionar porque en el periodo 2018 (2) la institución extendió los tiempos para el proceso de matriculación, el proceso de matriculación en el periodo 2019 (1) tuvo 15 días de matrículas ordinarias totalizando 17.239 estudiantes matriculados, en el periodo de matrículas extraordinarias, se dan quince días que culminó el 30 de abril, se matricularon alrededor de 2.976 estudiantes y la matrícula en periodo especial tal como lo indica el legislador Joshua Solórzano se tiene quince días que culmina el día de mañana, como universidad no se puede enviar el listado oficial del 2018 (2), es la segunda universidad que no puede enviar el listado de matrículas oficial porque se ha tenido inconvenientes por querer ayudar a los estudiante, por utilizar la parte humana, es del criterio que se debe cambiar esto hay que entrar en la cultura de respetar los tiempos y si no se alcanza un estudiante a matricular por algún motivo en el tiempo estipulado se debe quedar para el siguiente periodo .

Por último señala que el departamento de Secretaría General debe notificar hasta este viernes el número de estudiantes matriculados en la Senescyt, al Consejo de Educación Superior y además hay que entregar el listado oficial para la aseguradora para emitir con carácter urgente el carnet a los estudiantes.

**Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.:** solicita ampliar la moción para que se autorice a la Secretaría General ejecute la matrícula con el carácter de especial, correspondiente al presente periodo académico 2019-1, de conformidad con las solicitudes presentadas hasta el jueves 14 de mayo de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 88, literal c) del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES; artículo 27, literal c) del Reglamento de Régimen Interno de la Universidad y el artículo 225, numeral 3) del Estatuto Institucional. Apoya Ab. Leo Ruperti León.

**Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocidos los oficios que se encuentran como anexos en esta resolución, que han sido presentados por los/las señores/as Decanos/as de las Facultades, Extensiones y Coordinador del Campus en Pedernales y que son parte integrante de la presente resolución, referente a solicitudes de matrículas con el carácter de especial.

**Artículo 2.-** Disponer que las Analistas de Secretaría General, realicen una revisión exhaustiva de las solicitudes presentadas por los estudiantes, que constan en nómina adjunta, para conocer si cumplen con los requisitos para el otorgamiento de la matrícula especial.

**Artículo 3.-** Autorizar a la Secretaría General ejecute la matrícula con el carácter de especial, correspondiente al presente periodo académico 2019-1, de conformidad con las solicitudes presentadas hasta el jueves 14 de mayo de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 88, literal c) del



Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES; artículo 27, literal c) del Reglamento de Régimen Interno de la Universidad y el artículo 225, numeral 3) del Estatuto Institucional.

**Artículo 4.-** Solicitar a los/las decanos/as de Facultades y Extensiones y Campus, que en coordinación con el Director de Informática e Innovación Tecnológica, se ingrese la asistencia a clases de los/as alumnos/as, cuyos registros deben estar certificados por los respectivos docentes de la asignatura.

**2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, A TRAVÉS DE OFICIO NO. ULEAM-CEPD-2019-042 DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO N.002-2019, APERTURADO EN CONTRA DEL SR. TITIO LOOR OOR, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**

**Oficio No. ULEAM-CED-2019-042 de 29 de abril de 2019.** El Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento y el Ab. Jorge Palma Quimí, Secretario, remiten al Sr. Rector de la Universidad, Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., su informe y el proceso disciplinario Nro. 002-2019, que consta de dos cuerpos (109 fojas), aperturado contra el Sr. Ángel Tito Loor Loor, estudiante de la Facultad de Ingeniería. Solicitan sea puesto a conocimiento, para análisis y resolución del Órgano Colegiado Superior de esta IES.

**El informe de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento contenido en el oficio No. ULEAM-CED-2019-039 de 29 de abril de 2019, se transcribe a continuación:**

“Dentro del Proceso Disciplinario No. 002-2019, instaurado en esta Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento-Uleam. En relación al Oficio No. 125-F-ING-JDPC, de fecha 28 de febrero del 2019, suscrito por el Ing. Msc. Darío Páez Cornejo, Decano Facultad de Ingeniería, mediante el cual hace conocer al Doctor Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, textualmente lo siguiente: “Por disposición de Consejo de Facultad remito a usted la Resolución RCF-SE- No. 03-2 de sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de febrero de 2019, resolvió: Artículo 1.- Correr traslado al Señor Rector Dr. Miguel Camino Solórzano la denuncia presentada por el Sr. Estudiante Dennis Calle Muñoz en contra del estudiante Sr. Ángel Tito Loor Loor, por una supuesta falta en contra de la honra y moral de docentes de la facultad de Ingeniería (...); y, Memorando No. Uleam-R-2019-1267-M de fecha 01 de marzo de 2019, suscrito por el Arquitecto Alejandro Miguel Camino Solórzano, PhD. Rector de la ULEAM, mediante el cual hace conocer a esta Presidencia de la Comisión Especial de Disciplina, textualmente lo siguiente: “En atención al oficio No. 125-F-ING-JDPC, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito por el Ing. MSC. Darío Páez Cornejo, Decano Facultad de Ingeniería, en el cual comunica que el Consejo de Facultad resolvió trasladar denuncia presentada por el Sr. Estudiante Dennis calle Muñoz, en contra del estudiante Sr. Ángel Tito Loor Loor, por una supuesta falta en contra de la honra y moral de docentes de la Facultad de Ingeniería (...).”

**1.- ANTECEDENTES.**

**1.1.- Denuncia.-** A foja 1, consta la documentación base de la presente investigación, referente a la denuncia del Sr. Dennis Calle Muñoz, Vicepresidente de la Asociación y

estudiante de la Facultad de Ingeniería, misma que fue puesta a conocimiento en primera instancia al Ing. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería, asimismo desde la fojas 2 hasta la 23 constan los documentos referente al trámite efectuado internamente en la Facultad de Ingeniería garantizando el debido proceso, entre esta documentación se evidencia la Acta de Sesión Extraordinaria del H. Consejo de Facultad No. RCF-SE-No.03-2, realizada el 22 de Febrero de 2019; en la cual se Resuelve: *"Correr traslado al Señor Rector Dr. Miguel Camino Solórzano la denuncia presentada por el Sr. Estudiante Dennis Calle Muñoz en contra del estudiante Sr. Ángel Tito Loor Loor, por una supuesta falta en contra de la honra y moral de docentes de la Facultad de Ingeniería"*.

## **1.2.- RESOLUCIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA.-**

El Pleno de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, con el quórum reglamentario en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2019 y por votación de los presentes se RESOLVIÓ: Calificar la falta acontecida en el presente caso como muy grave y Aperturar Proceso Disciplinario en contra del señor ángel Tito Loor Loor, estudiante de la Facultad de Ingeniería, por denuncia presentada por el señor Dennis Calle Muñoz, estudiante y Vicepresidente de la Asociación Estudiantil de Ingeniería, al considerar la falta como muy grave establecida en el literal e) del inciso segundo del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior (referente a las faltas cometidas por los estudiantes), en concordancia con el artículo 251 numeral 3 del Estatuto ULEAM reformado integralmente y el Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la ULEAM.

## **2.-INICIO DE LAS INVESTIGACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos el Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, dicta el Auto Inicial dentro Proceso Disciplinario No. 002-2019, con fecha 08 de marzo de 2019, y dispone que se cumpla con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, conforme al Art. 76, numeral 7, literal a), referente al derecho del Debido Proceso y al legítimo derecho a la defensa y presunción de inocencia, para el denunciado.

**2.1.-Auto Inicial.-** A Foja 29 Vlt del cuaderno procesal, se encuentra el AUTO INICIAL dictado con fecha 08 de marzo del 2019, las 13h38, por el Ab. Luis Plúa Segura Mg, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, donde se dispuso se haga conocer al investigado la Resolución tomada por el Pleno de esta Comisión de aperturar el Proceso Disciplinario contra el Sr. Ángel Tito Loor Loor, estudiante de la Facultad de Ingeniería ULEAM, en donde se dispone la sustanciación del proceso de acuerdo lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Uleam. En cumplimiento del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador, referente al derecho del Debido proceso, al derecho a la legítima defensa y presunción de inocencia, para el estudiante procesado, **se dispuso citar en debida y legal forma al estudiante expedientado**, en la Facultad donde estudia, en su domicilio o en donde se lo encuentre personalmente o por boletas, para que designe abogado defensor que lo represente en este proceso disciplinario y señale correo electrónico, previniéndole de la obligación que tiene para contestar en el término de tres días desde la última citación. Así también **se dispuso que se receptaran todas las declaraciones de quienes pudieran aportar a la investigación y esclarecimiento de los hechos acontecidos**. Se dispuso incorporar al proceso la documentación que se acompaña, tales como: Oficio No. 125-F-ING-JDPC, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito por el Ing. Msc. Darío Páez Cornejo Decano de la Facultad de Ingeniería y Memorando No. Uleam-R-2019-1267-M de fecha 01 de marzo de 2019, suscrito por el

Arquitecto Alejandro Miguel Camino Solórzano, PhD. Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y de más documentos que sirvieron de base para el inicio del presente Proceso.

## 2.2.- DILIGENCIA DE CITACIÓN.

**2.2.1.-** A fojas 31, 32, 33, 34 y 35 se encuentran incorporadas las diligencias de citación al igual que la respectiva RAZÓN de fecha Manta 18 de marzo del 2019, las 09h32. Siento como tal que el señor **ÁNGEL TITO LOOR LOOR**, estudiante de la Facultad de Ingeniería de esta IES, fue citado en legal y debida forma mediante la primera, segunda y tercera boletas, mismas que fueron entregadas y recibidas por la Lcda. Noma Salazar, Secretaria de la Facultad, la primera boleta recibida con fecha 12 de marzo de 2019, a las 14h03 minutos, la segunda boleta recibida con fecha 13 de marzo de 2019, a las 14h17 minutos y la tercera boleta recibida con fecha 14 de marzo de 2019, a las 11h47 minutos, asimismo fue remitida al correo electrónico personal del antes mencionado estudiante, con fecha 14 de marzo del 2019 a las 15h26, en el cual se le hizo conocer el Auto Inicial del proceso disciplinario a aperturado en su contra, por denuncia presentada por el señor Dennis Calle Muñoz, estudiante de la antes mencionada Unidad Académica. De igual manera se le notificó al denunciante y al Ing. Darío Páez Cornejo, Decano Facultad de Ingeniería. **LO CERTIFICO.-**

## 2.3.- CONTESTACIÓN A LA DENUNCIA APERTURA DEL TÉRMINO PROBATORIO.

A foja 36 se encuentra providencia dictada por el Presidente de la CED y Procedimiento, con fecha Manta, 20 de marzo del 2019, las 15h48. **VISTO.-** Se dispone. **PRIMERO.-** De la Razón actuarial que antecede se certifica que el señor **ÁNGEL TITO LOOR LOOR**, estudiante de la Facultad de Ingeniería de esta IES, fue citado en legal y debida forma mediante la primera, segunda y tercera boletas, mismas que fueron entregadas y recibidas por la Lcda. Norma Salazar, Secretaria de la Facultad de Ingeniería, la primera boleta recibida con fecha 12 de marzo de 2019, a las 14h03 minutos, la segunda boleta recibida con fecha 13 de marzo de 2019, a las 14h17 minutos y la tercera boleta recibida con fecha 14 de marzo de 2019, a las 11h47 minutos, asimismo fue remitida al correo electrónico personal del antes mencionado estudiante, con fecha 14 de marzo del 2019 a las 15h26, en el cual se le hizo conocer el Auto Inicial del proceso disciplinario aperturado en su contra, a la presente fecha y dentro del término de comparecencia previsto por la Ley el señor **ÁNGEL TITO LOOR LOOR**, estudiante de la Facultad de Ingeniería, NO ha cumplido con su comparecencia dentro del Proceso Disciplinario. De igual manera se le notificó al denunciante y al Ing. Darío Páez Cornejo, Decano Facultad de Ingeniería, con lo que se ha dado cumplimiento a la diligencia de citación y a tutelar en derecho el debido proceso dentro del presente expediente disciplinario. **SEGUNDO.-** Se dispone la apertura del término de prueba por siete días conforme al Art. 6 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mismo que comenzara a decurrir a partir del siguiente día de su notificación, para que las partes presenten todas las pruebas de cargo y descargo que consideren les asistan.

## 2.4.- DESARROLLO DE LA ETAPA PROBATORIA.

A fojas 36 se encuentra providencia dictada por el Presidente de la CED, con fecha 20 de marzo del 2019, las 15h48, en la que en el ordinal **TERCERO.-** Se señala el día jueves 21 de marzo del 2019, a las 11h00, comparezca el señor **Dennis Calle Muñoz**, estudiante de la Facultad de Ingeniería de esta IES, para que rinda su declaración en el



presente proceso disciplinario, en su calidad de denunciante ante esta Comisión ubicada en el edificio del Rectorado planta alta, el compareciente deberá estar asistido por un Abogado patrocinador de no contar con el mismo se le asignará uno de la ULEAM. De la misma manera en el punto **CUARTO** de la referida providencia se señaló el día viernes 22 de marzo del 2019, a las 10h00, comparezca el señor **Ángel Tito Loor Loor**, estudiante de la facultad de Ingeniería de esta IES, para que rinda su declaración en el presente proceso disciplinario, en su calidad de denunciado ante esta Comisión ubicada en el edificio del Rectorado planta alta, el compareciente deberá estar asistido por un Abogado patrocinador.

**2.4.1.-** A foja 41 Vta del cuaderno procesal se encuentra **el Acta de la declaración rendida por el señor Dennis Xavier Calle Muñoz**, con fecha Manta, a los veintidós días del mes de marzo del 2019, a las 11h00, comparece el señor Dennis Xavier Calle Muñoz, portador de la cédula de ciudadanía No. 171972907-9, estudiante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio Calle 16 y Avenida 37 en esta ciudad de Manta, correos electrónico [dennixxaviercalle@gmail.com](mailto:dennixxaviercalle@gmail.com) quien comparece en compañía del abogado Walter Delgado Arteaga, Matrícula 13-2016-234 del Foro Abogados del Ecuador, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del señor Dennis Xavier Calle Muñoz, dentro del Proceso Disciplinario No. 002-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** Señor Presidente de esta Comisión Especial de Disciplina de la Uleam, que con fecha 4 de diciembre a las 16h55

recibimos un audio mediante vía whatsapp a la Asociación de Ingeniería, donde se formula un comentario que atenta contra el buen nombre de dos docentes de la Carrera de Ingeniería Civil, Ing. Gonzalo Garcés e Ing. Freddy Mendoza, menciona el autor del audio, estudiante LOOR LOOR ÁNGEL TITO, con cedula de identidad 131191877-3, con certeza anuncia que los estudiantes que paguen aprobaran el semestre con el docente Ing. Gonzalo Garcés, anuncia también con certeza que ha servido de intermediario para el soborno del Ing. Freddy Mendoza, todo con el fin que aprueben el semestre, el compañero aduce en forma generalizada que los docentes de la Facultad ACEPTAN SOBORNOS, por lo que como Asociación antes estos hechos nos preocupamos y solicitamos la debida investigación, para no manchar el buen nombre de los profesores inmersos en este hecho, cuando se recibió la denuncia en la Asociación estaban presente compañeros por nombrar algunos Dennis Calle y José Antonio Zambrano, perteneciente a la Asociación Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, contamos con el respaldo del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, para que por su intermedio como autoridad de la Unidad Académica cumpliendo con el orden regulador y el debido procedimiento ya que nosotros como Asociación Estudiantil recibimos y trasladamos la denuncia al señor Decano, manifiesto que el compañero José Antonio Zambrano, portador de la Cedula de Identidad No. 131275031-5, continuara con el debido procedimiento de la denuncia expuesta y que se está investigando en esta Comisión. Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad. En este estado de la diligencia el Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, formula las siguientes preguntas. **P.1.-** Diga el compareciente, si conoce a los docentes que son acusados mediante un audio de whatsapp de recibir sobornos a cambio de aprobar el semestre y de que Unidad Académica son? **R.1.-** A los docentes personalmente no los conozco por eso se pidió la debida investigación pero por testimonio del joven que envió el audio sabemos que son de la Facultad de Ingeniería Civil. **P.2.-** Diga el compareciente, si conoce el nombre y apellidos de quien emitió el audio de whatsapp en el que acusan a docentes de recibir sobornos a cambio de aprobar semestres a favor de los estudiantes y si el estudiante es regular? **R.2.-** Si conozco el



nombre del chico el que responde a los nombres de **William Zambrano**. **P.3.-** Diga el compareciente, a través de quien conoció los nombres y apellidos de quien fue gravado mediante el audio que llegó hasta la Asociación de Estudiantes y en el que se escucha de que existen docentes en la Facultad de Ingeniería Civil que aceptan sobornos a cambio de aprobación de semestres? **R.3.-** Loor Loor Ángel Tito. **P.4.-** Diga el compareciente, si conoce los nombres de los docentes que son mencionados en el audio? **R.4.-** El Ing. Gonzalo Garcés e Ing. Freddy Mendoza.

**2.4.2.-** A foja 42 del cuaderno procesal **consta incorporada providencia con fecha** 21 de marzo del 2019, las 16h19. Con la continuidad procesal y dentro del término de prueba que se encuentra decurriendo, con notificación a la parte procesal contraria, se dispone. **PRIMERO.--** Se señala el día lunes 25 de marzo del 2019, a las 10H00, comparezca el señor José Antonio Zambrano, estudiante de la Facultad de Ingeniería de esta IES, para que rinda su declaración en el presente proceso disciplinario, ante esta Comisión ubicada en el edificio del Rectorado planta alta, el compareciente deberá estar asistido por un Abogado patrocinador de no contar con el mismo se le asignará uno de la ULEAM. Asimismo se señala para el día lunes 25 de marzo del 2019, a las 11H00, comparezca el señor William Zambrano, estudiante de la Facultad de Ingeniería de esta IES, para que rinda su declaración en el presente proceso disciplinario, ante esta Comisión ubicada en el edificio del Rectorado planta alta, el compareciente deberá estar asistido por un Abogado patrocinador de no contar con el mismo se le asignará uno de la ULEAM. **SEGUNDO.-** Con la finalidad de garantizar el Debido Proceso se dispone que el señor Secretario de esta Comisión Especial de Disciplina, certifique si el señor **Ángel Tito Loor Loor**, estudiante de la Facultad de Ingeniería de esta IES, ha comparecido formal y legalmente dentro del presente proceso disciplinario en el término legal establecido.

**2.4.3.-** A fojas 47 Vlt del expediente, se encuentra el **Acta de la declaración rendida por el señor Ángel Tito Loor Loor, estudiante de la Facultad de Ingeniería.** "Manta, a los veintidós días del mes de marzo del 2019, a las 10h00, comparece el señor Ángel Tito Loor Loor, portador de la cédula de ciudadanía No. 131191877-3, estudiante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio en Montecristi Urbanización Montecristi, correos electrónico [loortito32@gmail.com](mailto:loortito32@gmail.com) quien comparece en compañía del abogado Richard Humberto Delgado Castro, Matrícula 13-2016-170 del Foro Abogados del Ecuador, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del señor Ángel Tito Loor Loor, dentro del Proceso Disciplinario No. 002-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** Yo estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con número de cedula de ciudadanía No. 131191877-3, afirmo rotundamente que las acusaciones que se están haciendo en mi contra son falsas, y en el que el estudiante de la Carrera de Mecánica Naval el señor Dennis Calle, afirma que yo le he enviado a él un audio cuando eso es rotundamente falso, y en el cual esto se ha hecho un mal entendido en el que está involucrado otra persona a la que yo le mande el audio que trabaja hay en la Asociación Estudiantil que es el señor estudiante William Jesús Zambrano Zambrano, en el que nosotros en un grupo de compañeros escuchamos rumores de que él estaba pidiendo 120 dólares para poder aprobar los proyectos integradores de la Carrera de Ingeniería Civil, el grupo de estudiantes conocía de dicho audio que yo le envié a él para así poder reunir pruebas para hacer denuncia a la SENESCYT, vuelvo a reafirmar que dicho audio en el que se involucra supuestos actos de corrupción son falsos y en el que tengo 45 estudiantes que pueden afirmar y corroborar lo que estoy diciendo, si se supone que la Asociación

estudiantil esta para defender los derechos de los estudiantes porque no hacen una demanda contra el señor William Jesús Zambrano Zambrano, no la hacen porque trabaja en la Asociación Estudiantil, en el que tengo pruebas en la que el señor William Jesús Zambrano Zambrano, soborna a los compañeros que tienen notas altas para que le ayuden a copiar en los exámenes. Es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad. En este estado de la diligencia el Presidente de esta Comisión Especial de Disciplina formula las siguientes preguntas. P.1.- diga el que declara, si conoce que existen al interior de la Facultad, estudiantes que cobran a sus compañeros para aprobar los proyectos integradores? R.1.- Si conozco de un estudiante llamado William Jesús Zambrano Zambrano. P.2.- Diga el que declara, si conoce nombres de docentes involucrados en el cobro de dinero para aprobar los proyectos integradores? R.2.- Desconozco nombres de profesores que estén involucrados en cobros de los proyectos integradores. En este estado de la diligencia el abogado Delgado Castro Richard Humberto, patrocinador del declarante formula la siguiente pregunta: P.1.- Diga el declarante, cuál fue su rendimiento académico obtenido cuando vio las materias Matemáticas 1 y 2 con el Ing. Freddy Mendoza. P.2.-Diga el declarante, cuál fue su rendimiento académico obtenido cuando vio las materia Tecnología de la Construcción con el Ing. Gonzalo Garcés? R.2.- Reprobé la asignatura. P.3.- Diga el declarante, motivado a que, hizo el comentario que aparece en el audio gravado? R. 3.- Porque intenté hacerlo caer al estudiante William Jesús Zambrano Zambrano, porque existen rumores al interior de la Facultad de que cobra 120 dólares por estudiante, para tramitar la aprobación de proyectos integradores, desconociendo con que docentes él hace este tipo de arreglos”.

**2.4.4.-** A fojas 52 del expediente, se encuentra el **Acta de la declaración rendida por el señor Williams Jesús Zambrano Zambrano, estudiante de la Facultad de Ingeniería.** “En la ciudad de Manta, Manta, a los veinticinco días del mes de marzo del 2019, a las 11h00, comparece el señor Williams Jesús Zambrano Zambrano, portador de la cédula de ciudadanía No. 135162193-1, estudiante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio Policlínico Universitario de esta ciudad de

Manta, correos electrónico waalzalo97@gmail.com, quien comparece en compañía del abogado Richard Humberto Delgado Castro, Matrícula 13-2016-170 del Foro Abogados del Ecuador, ante el Abogado Luis Plúa Segura, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del señor Williams Jesús Zambrano Zambrano, dentro del Proceso Disciplinario No. 002-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** Yo entre a la Asociación, y estaban presentes José Zambrano y Dennis Calle, les comente lo sucedido y les pase el audio a José Antonio Zambrano Zambrano él fue al día siguiente donde el Decano donde le comento lo sucedido mientras que Denis calle puso la denuncia, en esto el Decano mando a llamar al estudiante Tito Loor Loor, para una reunión, al día siguiente se dio la reunión donde estuvieron presente el Decano, el Coordinador de la Carrera de Ingeniería Civil y el Estudiante Tito Loor Loor, el estudiante confeso que él era el intermediario de los docentes al pasar el día el estudiante mando un oficio indicando que todo era falso al ver que el proceso seguía los docentes el Ing. Garcés Bucheli e Ing. Freddy Mendoza, me buscaron y conversaron con migo donde hay evidencias en ese mismo instante cuando Salí del curso estaba el estudiante dentro del aula donde se encontraba el estudiante Tito Loor Loor, pero me sorprende ver al mencionado estudiante que hacia ahí con el profesor, al estar en la reunión con los dos docentes ellos me indicaban muy molestos reclamándome de porque estaba el nombre de Freddy pero yo les indicaba a ellos que nunca habían sido tomados en cuenta lo único que se manifestaba era lo que



está en el audio, a la siguiente semana me llamo el Ing. Garcés y también estaba incluido el Ing. Freddy donde me manifestaron que iban a poner una denuncia contra mi persona el estudiante Tito Loor Loor y el estudiante Dennis Calle, re indicándome que revoque lo que había sucedido y que si no lo hacía me dejaba en la materia Tecnología de la Construcción, las pruebas que tengo a mi favor las incorporare al presente proceso dentro del término de prueba”.

**2.4.5.-** A foja 53 de los autos, **consta la providencia de fecha 25 de marzo del 2019, las 15h09**, en la cual dentro del término de prueba se dispuso lo siguiente: “Con la continuidad procesal y dentro del término de prueba que se encuentra decurriendo, con notificación a la parte procesal contraria, se dispone. **PRIMERO.-** Se señala el día miércoles 27 de marzo del 2019, a las 09H00, comparezca el señor José Antonio Zambrano, estudiante de la Facultad de Ingeniería de esta IES, para que rinda su declaración en el presente proceso disciplinario, ante esta Comisión ubicada en el edificio del Rectorado planta alta, el compareciente deberá estar asistido por un Abogado patrocinador de no contar con el mismo se le asignará uno de la ULEAM. **SEGUNDO.-** Asimismo se señala para el día miércoles 27 de marzo del 2019, a las 10H00 y 11H00 comparezcan en su orden los Ingenieros: Jaime Gonzalo Garcés Bucheli e Ing. Freddy Mendoza Brands, profesores de la Facultad de Ingeniería de esta IES, para que rindan sus declaraciones en el presente proceso disciplinario, ante esta Comisión ubicada en el edificio del Rectorado planta alta, los comparecientes deberán estar asistidos por un Abogado patrocinador de no contar con el mismo se le asignará uno de la ULEAM”.

**2.4.6.-** A fojas 58 Vlt. consta el **Acta de la declaración rendida por el señor José Antonio Zambrano Zambrano, estudiante de la Facultad de Ingeniería.** De fecha Manta, a los veintisiete días del mes de marzo del 2019, a las 09h00, comparece el señor José Antonio Zambrano Zambrano, portador de la cédula de ciudadanía No. 131276031-5, estudiante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio en Calle 12 y Avenida 26, correos electrónico [joseantozambram@gmail.com](mailto:joseantozambram@gmail.com), quien comparece en compañía del abogado Richard Humberto Delgado Castro, Matrícula 13-2016-170 del Foro Abogados del Ecuador, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del señor José Antonio Zambrano, dentro del Proceso Disciplinario No. 002-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** Con Dennis estábamos juntos en la Asociación, llego Williams Zambrano, con el audio que había grabado Ángel Tito Loor Loor, donde implicaba a los docentes, en el cual decía que estaban cobrando a los estudiantes, el audio lo recibió Dennis, yo solo fui donde el Decano a informarle lo que estaba pasando que habían audios que comprometían a docentes de la Carrera de Ingeniería Civil, luego supe que el Decano se reunió con el Coordinador de Ingeniería Civil y un representante de la Asociación en este caso Johan Soto, donde citaron a Tito Loor Loor, dándose cuenta que el mencionado estudiante se contradecía primero decía que efectivamente era el intermediario entre los estudiantes y los profesores y luego desmentía todo, también escuche compañeros de la Carrera de Ingeniería Civil, los mismos rumores en este caso Melany Vincas estudiante de Ingeniería como testigo de lo que está pasando. Es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad. En este estado de la diligencia el Presidente de esta Comisión Especial de Disciplina formula las siguientes preguntas. **P.1.-** Diga el que declara, si recuerda la fecha en que se encontraba reunido con el Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes señor Dennis Calle y si en la misma pudo observar si el estudiante Williams Zambrano denunció algún hecho al interior de



esta facultad? **R. 1.-** con fecha 4 de diciembre aproximada mente a las 14h00, llego el estudiante Williams Zambrano quien entrego el audio de whatsapp y se lo entrego a Dennis calle, el audio contenía una grabación donde el estudiante Tito Loor Loor, manifestaba que los docente Ingenieros Gonzalo Garcés Bucheli e Freddy Mendoza, que a cambio de aprobar las asignaturas cobraban valores económicos. **P. 2.-** Diga el compareciente, si usted conoce de que para aprobar asignaturas en la Facultad de Ingeniería Civil se lo puede hacer económicamente y de ser el caso señale lo que conoce? **R. 2.-** Yo no soy estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil, yo estudio en la Facultad de Mecánica Naval solo he escuchado rumores lo cuales no me constan. **P.3.-** Diga el compareciente, porque se encontraba usted en ese momento de la entrega del audio en la Asociación estudiantil de la Facultad de Ingeniería? **R.3.-** Estaba allí en ese momento porque represento a la Facultad de Ingenierías en calidad de Tesorero, y ese día estaba descansando después de almuerzo porque íbamos a coordinar un entrenamiento de la selección de futbol de Ingenierías, para la participación en el campeonato de Interfacultades”.

**2.4.7.-**A foja 63 de los autos, **consta la providencia de fecha 27 de marzo del 2019, las 11h48.** Con la continuidad procesal y dentro del término de prueba que se encuentra decurriendo, con notificación a la parte procesal contraria y en vista a las razones actuariales sentadas por el señor Secretario de esta Comisión Especial de Disciplina, se dispone lo siguiente. **PRIMERO.-** Téngase en cuenta la incorporación del escrito suscrito por los Ingenieros: Freddy Hernán Mendoza Brands y Jaime Gonzalo Garcés Bucheli, profesores de la Facultad de Ingeniería Civil, mismo que fue recibido por Secretaría de esta Comisión con fecha 27 de marzo de 2019, a las 10h10, anexa al mismo copia de la credencial de abogado patrocinador, asimismo confieren autorización a los Abogados Hernán Angulo Bravo y Héctor Ordoñez Chancay, para recibir sus futuras notificaciones señalan los siguientes correos electrónicos [freddymendoza1961@hotmail.com](mailto:freddymendoza1961@hotmail.com), [Jaime.garces@yahoo.com](mailto:Jaime.garces@yahoo.com), [ab.hectorordonez@hotmail.es](mailto:ab.hectorordonez@hotmail.es) y [angulo.estudiojuridico@gmail.com](mailto:angulo.estudiojuridico@gmail.com). **SEGUNDO.-** En atención a lo solicitado por los comparecientes esta Presidencia de Comisión Especial de Disciplina, señala como nueva fecha el día viernes 29 de marzo de 2019, a las 09H00 y 10H00 comparezcan en su orden los Ingenieros: **Freddy Hernán Mendoza Brands y Jaime Gonzalo Garcés Bucheli**, profesores de la Facultad de Ingeniería Civil de esta IES, para que rindan sus declaraciones en el presente proceso disciplinario, ante esta Comisión ubicada en el edificio del Rectorado planta alta. **TERCERO.-** Se señala el día viernes 29 de marzo de 2019, a las 11h00 para que comparezca la señorita **Melany Vines**, estudiante de la Facultad de Ingeniería, para que rinda su declaración en calidad de testigo de este hecho que se investiga, ante esta Comisión ubicada en el edificio del Rectorado planta alta, la comparecientes deberá estar asistida por un Abogado el mismo que le asignara la ULEAM.

**2.4.8.-**A foja 65 de los autos, **consta la providencia de fecha 27 de marzo del 2019, las 16h32.** Con la continuidad procesal y dentro del término de prueba que se encuentra decurriendo, con notificación a la parte procesal contraria, se dispone lo siguiente. **PRIMERO.-** Se señala el día viernes 29 de marzo de 2019, a las 14h00 y 15h00 para que comparezcan en su orden los señores: Ing. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería e Ing. Carlos Geovanny Delgado Castro, Coordinador Académico de la antes mencionada Facultad, para que rindan sus declaraciones en calidad de testigos de este hecho que se investiga, ante esta Comisión ubicada en el edificio del Rectorado planta alta, la comparecientes deberá estar asistida por un Abogado el mismo que le asignara la ULEAM.



**2.4.9.-** A foja 71 de los autos, consta la providencia 28 de marzo del 2019, las 16h13. Con la continuidad procesal y dentro del término de prueba que se encuentra decurriendo, con notificación a la parte procesal contraria, se dispone lo siguiente. **PRIMERO.-** Incorpórese al expediente disciplinario el escrito presentado por el señor Ángel Tito Loor Loor, recibido por Secretaria de la Comisión Especial de Disciplina con fecha 28 de marzo de 2019, a las 14h30 minutos, en el mismo manifiesta textualmente en su parte pertinente lo siguiente: ***“en base a lo sucedido de la presunta de denuncia maliciosa y temeraria que se ha hecho en mi contra le pido a usted que se llame a declarar a todos los estudiantes de quinto semestre carrera de ingeniería civil del periodo anterior para que ellos corroboren y afirmen la declaración que hice el día 22 de marzo del 2019 a las 10h00”***. De la misma forma agréguese al Proceso Disciplinario, el escrito presentado por el señor Williams Jesús Zambrano Zambrano, recibido por Secretaria de la Comisión Especial de Disciplina con fecha 28 de marzo de 2019, a las 16h06 minutos, anexa al mismo como prueba a su favor un CD que contiene 4 audios, 4 videos y 2 imágenes. **SEGUNDO.-** En atención a lo solicitado por el peticionario Ángel Tito Loor Loor, estudiante de la Facultad de Ingeniería, se señala el día viernes 29 de marzo de 2019, a partir de las 15h30 para que comparezcan los estudiantes del Quinto Semestre de la Carrera de Ingeniería Civil del periodo anterior o los que puedan comparecer receptándose como mínimo dos y máximo tres testigos, para el cumplimiento de esta diligencia se le indica al peticionario que debe de prestar las facilidades para la comparecencia de los estudiantes que aporten con su testimonio ante esta Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento ubicada en el edificio del Rectorado planta alta, los comparecientes deberá estar asistidos por un Abogado el mismo que le asignara la ULEAM.

**2.4.10.-** A foja 75 Vlt.consta el Acta de la declaración rendida por el Ingeniero **Freddy Hernán Mendoza Brands, profesor de la Facultad de Ingeniería.** “De fecha Manta, a los veintinueve días del mes de marzo del 2019, a las 09h00, comparece el Ingeniero Freddy Hernán Mendoza Brands, portador de la cédula de ciudadanía No. 130360672-5, docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio en Villas del Seguro en esta ciudad de Manta, correos electrónico freddymendoza1961@hotmail.com, patrocinado por el abogado Angulo Bravo Hernán Matrícula 13-2013-143 del Foro Abogados del Ecuador, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del Ing. Freddy Hernán Mendoza Brands, dentro del Proceso Disciplinario No. 002-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** En mi declaración yo lo único que voy a testiguar es que yo no tenía conocimiento de ese audio pero en el transcurso de los días y por los rumores de la Facultad, nos vimos en la obligación con el Ingeniero Garcés de llamar a este estudiante Tito Loor Loor, para que nos dé una explicación de lo del audio y nos diga la verdad, en la cual el estudiante nos supo manifestar que se sentía muy preocupado porque se nos había involucrado en este asunto, y nos pidió casi llorando las disculpas porque nosotros les dijimos que le íbamos a seguir un juicio penal por daños y perjuicios y que iba apelar al Consejo de Facultad para que en el Pleno del Consejo pida las debidas disculpas a nosotros los docentes eso es lo que yo puedo manifestar en honor a la verdad. En este estado de la diligencia el señor Presidente de esta Comisión Especial de Disciplina, formula las siguientes preguntas: **P. 1.-** Diga el que declara, si puede identificar al estudiante que supuestamente cobraba un valor a cambio de alguna nota a favor de los estudiantes? **R.1.-** El estudiante Tito Loor Loor, fue mi alumno en el primer semestre y como antecedente el reprobó la materias de Matemáticas 1 Y 2 de manera que yo no entiendo y desconozco porque este estudiante habla de que ha sido intermediario cuando yo en mis 26 años que tengo



sirviendo a esta noble institución no he tenido ninguna mancha como docente. P.2. Diga el que declara, si en los audios o mensajes a tenido algún tipo de relación con el estudiante Tito Loor Loor? R.2.- No de ninguna manera yo no he tenido ningún tipo de relación ni por audio ni por mensajes y llamadas con el estudiante Tito Loor Loor. P.3.- Diga el que declara, si usted conoce algún motivo porque se lo involucra en el supuesto cobro de un intermediario en su materia?. R.3.-Yo desconozco algún motivo porque yo he sido un docente humanista con los estudiantes y tratando de fortalecer la academia mediante las tutorías a los estudiantes desconozco algún motivo que afecte a mi ética y mi dignidad

como docente. P.4.- Diga el que declara, si tenía conocimiento que algún estudiante cobraba un valor a favor de su materia si es así si lo comunico al Decano de la facultad? R.4.- No conozco a ningún estudiante que se haya prestado para este tremendo perjuicio hacia nuestros docentes. En este estado de la diligencia el señor abogado patrocinador del declarante le formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga el que declara, a través de qué persona y medio se enteró de la denuncia por el supuesto cobro de valores para pasar materias en la Facultad de Ingeniería? R. 1.- El medio en el que nos enteramos fue a través del Decano quien nos hizo conocer la denuncia a través del Vicepresidente de la Asociación Estudiantil de la Facultad Dennis Calle”.

**2.4.11.-** A foja 78 Vlt. del Proceso Disciplinario **consta el Acta de la declaración rendida por el Ingeniero Jaime Gonzalo Garcés Bucheli, profesor de la Facultad de Ingeniería.** “De fecha Manta, a los veintinueve días del mes de marzo del 2019, a las 10h00, comparece el Ingeniero Jaime Gonzalo Garcés Bucheli, portador de la cédula de ciudadanía No. 130222702-8, docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio en la Calle 105 Y Avenida 113 Tarqui en esta ciudad de Manta, correos electrónico Jaime.garces@yahoo.com, patrocinado por el abogado Angulo Bravo Hernán Matrícula 13-2013-143 del Foro Abogados del Ecuador, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del Ing. Jaime Gonzalo Garcés Bucheli, dentro del Proceso Disciplinario No. 002-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** En base al audio que me hizo escuchar el señor Decano de la Facultad Ingeniero Darío Páez Cornejo en su oficina, manifiesto lo siguiente: Nunca he tenido ningún intermediario en lo que corresponde a notas de las distintas materias que yo imparto en la Carrera de Ingeniería Civil desde el año 1987, es decir, más de 32 años. El estudiante Tito Loor Loor, fue mi alumno en el periodo que pasó y como no cumplió con el puntaje establecido en el Reglamento tuve que reprobarle la materia llamada Tecnología de la Construcción, el cual dicho estudiante cursaba el quinto semestre paralelo “A”. Recuerdo en una oportunidad junto con el Ing. Freddy Mendoza, debido a los rumores que existían en la carrera lo llamamos a un curso para que nos diga la verdad que es lo que está manifestando, en lo cual él en tono nervioso casi llorando nos pidió disculpas porque nosotros le manifestamos que le íbamos a iniciar una instrucción penal, luego nos manifestó que esto iba a llegar a Consejo de Facultad junto con el Decano para pedirnos las respectivas disculpas públicas. Esto es en honor a la verdad de lo que tengo que referirme respecto al audio que escuche. En este estado de la diligencia el señor Presidente de esta Comisión Especial de Disciplina, formula las siguientes preguntas: **P. 1.-** Diga el compareciente, porque medio se enteró de que existía un audio en el que se lo involucra por supuestos cobros a cambio de la aprobación de asignaturas al interior de la Unidad Académica? **R.1.-** Por medio de la Secretaria Rosita García, que en una noche aproximadamente hace un mes me contacto a mi celular manifestándome que el señor Decano quería conversar conmigo, es así que acudí a dicha entrevista para escuchar el audio ya mencionado en esa reunión se encontraba a más del Decano de

la Facultad el Ing. Coordinador de la Carrera. **P.2.-** Diga el compareciente, si conoce al estudiante ángel Tito Loor Loor? **R.2.** Si fue mi alumno ya que se encuentra matriculado en el quinto curso "A" de la carrera de Ingeniería Civil en la que asistía normalmente al ejercicio de la cátedra. **P.3.-** Diga el compareciente, si tiene conocimiento de que al interior de la Unidad Académica, se cobra \$120 dólares por la aprobación de Proyectos Integradores de la Facultad de Ingeniería Civil. **R.3.-** No he tenido conocimiento alguno de personas que estén involucradas en este delito. **P.4.-** Diga el que declara, por haber sido estudiante en la asignatura que usted imparte nos podría decir cuál fue el rendimiento académico del estudiante ángel Tito Loor Loor? **R.4.-** El mencionado estudiante no cumplió con el puntaje establecido en el Reglamento por lo que reprobó la materia Tecnología de la Construcción a la que asistió el semestre que paso y que se encontraba matriculado en quinto "A".

**2.4.12.-** A foja 83 Vlt. del Proceso Disciplinario consta el **Acta de la declaración rendida por el Ingeniero Julio Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería.** "De fecha Manta, a los veintinueve días del mes de marzo del 2019, a las 14h00, comparece el Ingeniero Julio Darío Páez Cornejo, portador de la cédula de ciudadanía No. 131095536-2, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio Urbanización Puerto Sol en esta ciudad de Manta, correos electrónico dario2paez@yahoo.com, asistido por el abogado Walter Delgado Arteaga 13-2016-234 del Foro Abogados del Ecuador, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del Ing. Julio Darío Páez Cornejo, dentro del Proceso Disciplinario No. 002-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** Se conoció por parte de la Dirigencia estudiantil, que existía un audio donde el estudiante Ángel Tito Loor Loor, supuestamente indicaba al estudiante Williams Zambrano, mensaje enviado por Whatsapp que el profesor Garcés le había solicitado cobre dinero a sus compañeros con la finalidad de asentarles notas en la asignatura que el imparte en el audio se escuchaba que el mencionado estudiante Loor Loor, también había tramitado este tipo de situaciones con el profesor Mendoza. Una vez conocido de esta situación se procedió a llamar al estudiante Ángel Tito Loor Loor y al estudiante Patricio Hormaza, este último nombrado en el audio con la finalidad de preguntarles sobre el supuesto audio, en una conversación voluntaria y de carácter amable con la presencia del señor Coordinador de Carrera Ing. Geovanny Delgado Castro, se les pregunto si conocían de este audio, situación que al inicio negaron pero luego de explicarles las posibles complicaciones que podían tener como estudiantes de la Universidad y al reproducir parte del audio el estudiantes Loor Loor Ángel Tito, acepto que efectivamente el profesor Garcés había solicitado dinero a cambio de aprobar su asignatura de la misma manera el estudiante Patricio Hormaza, indico que cuando curso la materia con el Ing. Mendoza el había recogido materiales de oficina como ayuda para pasar la asignatura. Conocedor del principio de inocencia y como máxima autoridad de la Facultad les indique a los estudiantes presentes la responsabilidad de sendas acusaciones hacia los compañeros profesores solicitándoles que a través de un escrito ubiquen lo argumentado de manera verbal en dicha reunión. Para sorpresa de quien declara, se recibió dos oficios por parte de los estudiantes indicando todo lo contrario a lo que habían comentado de manera voluntaria en el Decanato. Ante esta situación procedí a llamar nuevamente al señor Ángel Tito Loor Loor, con la finalidad de aclarar el porqué de estas dos versiones a lo que me indico que efectivamente él había enviado el audio y que los profesores no conocían de la situación sino que el por ser de escasos recursos y tener necesidades económicas cobraba dichos valores. Esta situación fue comunicada a los señores docentes Ing. Garcés e Ing. Mendoza, con la finalidad de que conozcan de que su nombre había sido utilizado para

tramitar notas de manera injustificada y atentando contra su honra por el estudiante en mención. Conocido del oficio del Dirigente estudiantil se procedió de acuerdo a lo que establece el Debido Proceso, como una supuesta falta en contra de la honra de los docentes de la Facultad. Es importante recalcar ante esta Comisión los cambios de versiones que ha generado el estudiante Ángel Tito Loor Loor, lo que se puede claramente identificar en el expediente y documentación adjunta. Esto es en honor a la verdad de lo que tengo que referirme respecto al audio que escuche. En este estado de la diligencia el señor Presidente de esta Comisión Especial de Disciplina, formula las siguientes preguntas: **P. 1.-**Diga el que declara, porque medios conoció el supuesto cobro de dinero a cambios de aprobar asignaturas con los docentes Ingeniero Jaime Garcés e Ing. Freddy Mendoza? **R.1.-** En primera instancia de manera verbal por la Dirigencia Estudiantil y posterior por la denuncia escrita. **P.2.-** Diga el que declara, cuáles fueron las acciones inmediatas que realizó después de conocer lo denunciado por los estudiantes de manera verbal y escrita? **R.2.-** Cuando se conoció de manera verbal se llamó inmediatamente a las personas involucradas con la finalidad de conocer los hechos denunciados por los estudiantes José Antonio Zambrano Zambrano; y una vez conocida la denuncia escrita se inició el proceso con la comunicación por escrito al estudiante y los docentes en referencia para que conozcan los hechos en los cuales se los involucran y pueda ejercer el derecho a la defensa”.

**2.4.13.-** A foja 86 Vlt. del Proceso Disciplinario **consta el Acta de la declaración rendida por el Ingeniero Carlos Geovanny Delgado Castro, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería.** “De fecha Manta, a los veintinueve días del mes de marzo del 2019, a las 15h00, comparece el Ingeniero Carlos Geovanny Delgado Castro, portador de la cédula de ciudadanía No. 130873222-9, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio Barrio San Agustín Calle Oliva Miranda en esta ciudad de Manta, correos electrónico c\_geovanny11@hotmail.com, con el acompañamiento del abogado Walter Delgado Arteaga 13-2016-234 del Foro Abogados del Ecuador, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del Ing. Carlos Geovanny Delgado Castro, dentro del Proceso Disciplinario No. 002-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** Un día el Ing. Darío me dijo que suba a la oficina del decanato y que lleve impreso las notas del primer parcial del profesor Ing. Gonzalo Garcés, las revise e imprimí y le subí, solicitándome para que este en calidad de oyente de la conversación que mantuvieron los dos estudiantes y el señor Decano y como me encontraba dentro de la Facultad subí, ingresamos a la oficina tres personas incluido dos señores y mi persona, el Decano les consulto si ellos tenían conocimiento que los profesores de la Carrera de Ingeniería Civil estaban cobrando dinero por temas de notas ellos en ese momento se negaron diciendo que no sabían nada y el Decano siempre trata de buscar un equilibrio en este tema receptando la versión de los señores estudiantes uno recuerdo que era el señor Tito Loor, y el otro señor no recuerdo su nombre, el decano les dijo yo no quiero tener ningún inconveniente diciéndole que yo he escuchado un audio y que el Ing. Garcés está molesto, posteriormente acepto el señor Tito que era su voz pidiéndole al señor Decano que si tenían que retractarse o pedir las disculpas lo iban a realizar ambos al siguiente día, el Ing. Garcés fue llamado por el señor Decano mismo que le comento este hecho del audio el docente manifestó que se le está causando un perjuicio a su buen nombre lo manifestado por el estudiante en el audio. Esto es en honor a la verdad de lo que tengo que referirme respecto al audio que escuche. En este estado de la diligencia el señor Presidente de esta Comisión Especial de Disciplina, formula las siguientes preguntas: **P. 1.-**Diga el que declara,

cuáles son sus funciones en la Facultad de Ingeniería?. R.1.- Soy Coordinador de Carrera de Ingeniería Civil, desde el 01 de octubre del 2017. P.2.- Diga el que declara, a través de quien o como, conoció el hecho denunciado por los estudiantes en referencia al audio en contra de docentes? R.2.- Estábamos en una reunión de socialización de carga horaria para el periodo lectivo 2019-1, una compañera me pregunto si conocía de una denuncia de los estudiantes en contra de los profesores Ingenieros Jaime Garcés y Freddy Mendoza, a lo que le supe manifestar que no conocía de ninguna denuncia al escuchar la pregunta el señor Decano Darío Páez pidió la palabra y realizó una explicación a todos a quienes estábamos en dicha reunión manifestando que el Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería le había presentado por escrito una denuncia incluyendo un audio en el que un estudiante manifestaba que existían docentes que cobraban dinero a cambio de la aprobación de asignaturas. Aclarando que la denuncia era en contra del estudiante que trataban de manchar la buena honra de los docentes de la Carrera. P.3.- Diga el que declara, si lo denunciado por los estudiantes fue conocido por el Consejo de Facultad? R.3.- Como Coordinador de la Carrera de Ingeniería Civil soy invitado al Consejo y sé que se conoció este caso denunciado”.

**2.4.14.- A foja 90 del Proceso Disciplinario consta el Acta de la declaración rendida por el señor Nobel Jordan Zambrano Bravo, estudiante de la Facultad de Ingeniería.** “De fecha Manta, a los veintinueve días del mes de marzo del 2019, a las 15h30, comparece el señor Nobel Jordan Zambrano Bravo, portador de la cédula de ciudadanía No. 131675462-9, estudiante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio Ciudadela La Aurora en esta ciudad de Manta, correos electrónico nobelzb1997@gmail.com, con el acompañamiento del abogado Richard Delgado Castro 13-2016- 170 del Foro Abogados del Ecuador, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración del señor Nobel Jordan Zambrano Bravo, dentro del Proceso Disciplinario No. 002-2019, advertido el declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** Había un rumor que el compañero Ángel Tito Llor Llor, solicitaba dinero a los compañeros que tenían problemas en la asignatura con el fin de aprobarlos que no es el caso, constatado con varios compañeros ya que esta situación nunca se ha dado, lo que si conozco es que el compañero Williams Zambrano, solicitaba \$60 dólares para poder aprobar los proyectos integradores 1 y 2 sumando la cantidad de \$120 dólares, desconociendo los docentes que tenían a cargo los Proyectos Integradores. Esto es en honor a la verdad de lo que tengo que referirme respecto al audio que escuche. En este estado de la diligencia el señor Presidente de esta Comisión Especial de Disciplina, formula las siguientes preguntas: P. 1.-Diga el que declara, si existe confirmación de que los docentes cobran \$60 dólares por cada Proyecto Integrador? R.1.- Solo conozco que existen rumores de varias personas de que el compañero Williams Zambrano intercedes en este tipo de actos. P.2.- Diga el que declara, si conoce nombres de docentes de la Carrera de Ingeniería Civil que cobran dinero a cambio de la aprobación de asignaturas y de Proyectos Integradores? R.2.- Desconozco completamente”.

**2.4.14.- A foja 93 del Proceso Disciplinario consta el Acta de la declaración rendida por la señorita Karen Janeth Cadena Alcívar, estudiante de la Facultad de Ingeniería.** Manta, a los veintinueve días del mes de marzo del 2019, a las 16h00, comparece la señorita Karen Janeth Cadena Alcívar, portador de la cédula de ciudadanía No. 131383968-8, estudiante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con domicilio Ciudadela Universitaria en esta ciudad de Manta, correos electrónico karenkdn1@gmail.com, asistida por el abogado Richard



Delgado Castro 13-2016-170 del Foro Abogados del Ecuador, ante Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Abogado Jorge Palma Quimí, Secretario Titular de la misma, se recepta la declaración de la señorita Karen Janeth Cadena Alcívar, dentro del Proceso Disciplinario No. 002-2019, advertida la declarante que tiene que decir la verdad de los hechos que se investigan **manifiesta:** A mi compañero Tito Loor Loor, lo conozco aproximadamente desde hace dos años a él en este tiempo no se lo ha involucrado en algo que perjudique en actos de indisciplina y no he escuchado que él se presta para ser intermediario para cobrar valores y que los compañeros de Ingeniería Civil aprueben la materia, como lo mencione lo conozco y sé que sus actos son correctos. Con respecto al audio no conozco de la existencia del mismo. En lo que concierne al compañero Williams Zambrano, llamé la atención de varios compañeros y supo decir que estaba recogiendo dinero para aprobar los Proyectos Integradores a lo que le supe decir que integraba otro grupo con quienes estaba trabajando en mi Proyecto Integrador. Los Proyectos Integradores son presentados a Secretaría de la Facultad de Ingeniería Carrera de Ingeniería Civil y son derivados a diferentes docentes, en nuestro caso nos tocó el Ingeniero Ángel Espinoza. Es todo lo que tengo que decir en honor a la verdad. En este estado de la diligencia el señor Presidente de esta Comisión Especial de Disciplina, formula las siguientes preguntas: **P. 1.-**Diga la que declara, si conoce nombres de estudiantes que solicitan dinero y para que lo solicitan? **R.1.-** Solamente escuche rumores de que el estudiante Williams Zambrano, solicita dinero a cambio de que se aprueben los Proyectos Integradores. **P.2.-** Diga la que declara, si conoce que existen profesores que a cambio de dinero otorgan notas para aprobar los proyectos Integradores? **R.2.-** Desconozco”.

**2.4.15.-** A foja 95 del cuaderno disciplinario consta RAZÓN de fecha 02 de abril del 2019, las 08h43. Dentro del presente Proceso Disciplinario No. 002-2019, se dispone. **Primero.-** Que el señor Secretario de esta Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, deje sentada razón si el término de prueba ha finalizado.

**2.4.16.-** A foja 100 del expediente disciplinario consta la providencia en la cual se declara el CIERRE DEL PERIODO DE PRUEBA, “de fecha 02 de abril del 2019, a las 14h54. **PRIMERO.-** De acuerdo a la razón actuarial se verifica que dentro del presente proceso disciplinario No. 002-2019, el término de prueba comenzó a decurrir el día jueves 21 de marzo, finalizando el día viernes 29 de marzo de 2019. **SEGUNDO.-** Se declara el **CIERRE DEL PERIODO PROBATORIO** por haber transcurrido el término legal establecido en el Art. 6 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la ULEAM. **TERCERO.-** En el presente proceso se receptó la declaración del señor DENNIS XAVIER CALLE MUÑOZ, estudiante de la Facultad de Ingeniería y Vicepresidente de la Asociación Estudiantil en calidad de denunciante, asimismo dentro de la etapa probatoria se cumplió con las diligencias de recepción de las declaraciones de los señores: ÁNGEL TITO LOOR LOOR, estudiante de la Facultad de Ingeniería, en calidad de denunciado en este hecho investigativo; WILLIAMS JESÚS ZAMBRANO ZAMBRANO, estudiante de la Facultad de Ingeniería; JOSÉ ANTONIO ZAMBRANO ZAMBRANO, estudiante de la Facultad de Ingeniería; también se convocó a rendir sus declaraciones los Ingenieros: FREDDY HERNÁN MENDOZA BRANDS; JAIME GONZALO GARCÉS BUCHELI, profesores de la Facultad de Ingeniería, Carrera de Ingeniería Civil, Ingeniero JULIO DARÍO PÁEZ CORNEJO, Decano de la Facultad de Ingeniería; Ing. CARLOS GEOVANNY DELGADO CASTRO, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Civil; y los estudiantes NOBEL JORDAN ZAMBRANO BRAVO y KAREN JANETH CADENA ALCIVAR, en calidades de testigos del señor Ángel Tito Loor Loor. **CUARTO.-** Dentro del término de prueba el señor WILLIAMS JESÚS ZAMBRANO ZAMBRANO, estudiante de la Facultad de Ingeniería presento como pruebas a su favor



4 audios, 4 videos y dos imágenes mismas que constan en el CD a foja 70 del expediente disciplinario. **QUINTO.-** Cumplida la etapa probatoria y sentada la razón de la presente providencia, el señor Presidente de esta Comisión Especial de Disciplina, dispone que por Secretaría de esta Comisión se remita el presente proceso disciplinario al señor Procurador Fiscal de la Universidad, de conformidad al Art. 81 numeral 5 del Estatuto Institucional en concordancia con el Art. 11 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la ULEAM, para que emita su dictamen Fiscal en el término de cinco días”.

**2.4.17.-** A foja 104 del expediente disciplinario **consta providencia de fecha 05 de abril del 2019, las 12h15.** Con la continuidad procesal, se dispone lo siguiente. **PRIMERO.-** Incorpórese al expediente disciplinario el escrito presentado por el señor Williams Jesús Zambrano Zambrano, recibido por Secretaria de la Comisión Especial de Disciplina con fecha 05 de abril de 2019, a las 12h01 minuto, en el mismo manifiesta textualmente en su parte pertinente lo siguiente: ***“una vez más se tengan como pruebas a mi favor las mismas que se encuentran incorporadas al presente proceso disciplinario, tales como: las declaraciones de los señores: José Antonio Zambrano Zambrano, Dennis Javier Calle Muñoz, estudiantes de la Facultad de Ingeniería; la del Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Decano de la facultad de Ingeniería, la del Ing. Carlos Geovanny Delgado Castro, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Civil, así mismo el CD que contiene 4 audios, 4 videos y 2 imágenes, que adjunte dentro del Término Probatorio”.*** Lo manifestado por el peticionario será considerado en derecho en su momento procesal oportuno.

### **3.- OPINION JURÍDICA PROCURADOR ULEAM.-**

**3.1.-** A foja 107 del expediente se encuentra el oficio No. 037 CEDP-LPS, del 05 de abril de 2019, suscrito por el Ab. Luis Plúa Segura, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, con el cual se remitió el Proceso Disciplinario No. 002-2019, al señor Procurador de esta IES de conformidad al artículo 81 numeral 5 del Estatuto Institucional en concordancia con el Art. 11 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, para que emita su Dictamen Fiscal en el término de 5 días.

**3.2.-** A fojas 108 Vlt y 109 Vlt de los autos, se encuentra el **Oficio N° 626-DP-ULEAM**, del 10 de abril de 2019, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Procurador General de la ULEAM, el cual indica: ***“En atención de su oficio N°037 CEDP-LPS, de fecha 05 de abril de 2019, recibido en esta dependencia el día 05 de abril de 2019 a las 15h42 mediante el cual adjunta el proceso disciplinario N°002-2019, instaurado en contra del señor Ángel Tito Looor Looor, estudiante de la Facultad de Ingeniería de esta IES, “por denuncia realizada por la estudiante Danny Xavier Calle Muñoz”, mismo que consta de 2 cuerpos con un total de 106 fojas, para que se emita la respectiva opinión jurídica contemplado en el Art. 81 numeral 5) del Estatuto Universitario, y que, al encontrarme dentro del término respectivo, conforme lo establece el Art. 11 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, al respecto manifiesto lo siguiente: (establecemos la parte medular del referido oficio).***

**TERCERO:** De la revisión hecha al expediente, se evidencia que comparecieron a rendir versiones libre y voluntaria, el denunciante, el denunciado, cuatro estudiantes de la Facultad de Ingeniería, el Decano de la facultad de Ingeniería, un docente coordinador de la CARRERA DE Ingeniería, además se presentaron como pruebas dos CDS con

grabaciones y audios. En el proceso se evidencia que el denunciante presentó pruebas (dos cds) dentro del término señalado. Según el COIP, las pruebas pueden ser testimoniales, documentales o periciales conforme al Código Orgánico Integral Penal en su Art. 498 estos son los únicos medios de prueba. Adicionalmente de conformidad a lo señalado en el Art. 169 del Código Orgánico General de Procesos corresponde al denunciante la carga de la prueba, tales pruebas presentadas en cds que contienen imágenes y audios requieren de un peritaje para poder tener valor de prueba plena, cosa que no ocurrió en el presente proceso. Por este considerando, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5) del Art. 81 del Estatuto Universitario **EMITO OPINIÓN JURÍDICA** considerando que al existir versiones de denunciante, denunciado, cuatro estudiantes, decano de Facultad y Coordinador de Carrera, pero ninguna afirma con certeza haber entregado dinero al denunciante o a los profesores señalados, los declarantes solamente afirman que son rumores o supuestos actos de cobro de dinero para asentar notas, dentro del proceso no compareció ninguna persona que afirmara haber entregado valor alguno al denunciado o a los docentes involucrados, a cambio de asentarle notas. Las pruebas aportadas por el denunciante en cds sino tienen informe pericial judicializado **NO SE PUEDE DAR VALOR DE PRUEBA FEHACIENTE O REAL**, las pruebas tienen por finalidad llevar a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias materia de la infracción y la responsabilidad de la persona procesada, esto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 453 del Código Orgánico Integral Penal, los únicos hechos que no requieren ser probados son los hechos afirmados por una de las partes y admitidos por la parte contraria, y en el presente caso ninguna de la partes aceptado los hechos investigados; en tal virtud **SE CONSIDERA QUE NO EXISTEN INDICIOS DE CONVICCIÓN DE COMETIMIENTO DE FALTAS** por el denunciado Sr. Ángel Tito Loor, estudiante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Considerando que existen presunciones de cobro de dinero para asentar notas por determinados profesores de la unidad académica, se sugiere que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, tome las medidas necesarias para precautelar el buen desarrollo académico que debe existir entre profesores y estudiantes de dicha Facultad.

#### **4.- INFORME Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO-ULEAM**

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de abril del 2019, siendo las nueve horas quince minutos, se reúne la Comisión Especial de Disciplina del Consejo Universitario, presidida por el Ab. Luis Plúa Segura. Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica; Lcda. Estelia García Delgado, Decana de la Facultad de Enfermería; Señor Johan Soto Cevallos, Representante Estudiantil por la Facultad de Ingeniería; Mg. Hugo Carlos Veras Santana, Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho y actuando como Secretario de la misma, Ab. Jorge Palma Quimí. Una vez constatado el quórum por Secretaría, el señor Presidente declara instalada la sesión, con el siguiente orden del día: **Orden del Día: 1.- (...). 2.- Lectura del oficio No. 626-DP-ULEAM de fecha abril 10 de 2019, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Procurador de la Uleam, en el cual hace saber a esta Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, textualmente lo siguiente: En atención de su oficio N°037 CEDP-LPS, de fecha 05 de abril de 2019, recibido en esta dependencia el día 05 de abril de 2019 a las 15h42 mediante el cual adjunta el proceso disciplinario N°002-2019, instaurado en contra del Sr. ÁNGEL TITO LOOR LOOR, estudiante de la Facultad de Ingeniería de esta IES, “por denuncia realizada por el vicepresidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, Sr. Dennis Calle Muñoz” mismo que consta de 2 cuerpos**

con un total de 106 fojas, para que emita la respectiva opinión jurídica contemplado en el Art. 81 numeral 5) del Estatuto Universitario (...).

**TERCERO:** De la revisión hecha al expediente, se evidencia que comparecieron a rendir versiones libre y voluntaria, el denunciante, el denunciado, cuatro estudiantes de la Facultad de Ingeniería, el Decano de la facultad de Ingeniería, un docente coordinador de la CARRERA DE Ingeniería, además se presentaron como pruebas dos CDS con grabaciones y audios. En el proceso se evidencia que el denunciante presentó pruebas (dos cds) dentro del término señalado. Según el COIP, las pruebas pueden ser testimoniales, documentales o periciales conforme al Código Orgánico Integral Penal en su Art. 498 estos son los únicos medios de prueba. Adicionalmente de conformidad a lo señalado en el Art. 169 del Código Orgánico General de Procesos corresponde al denunciante la carga de la prueba, tales pruebas presentadas en cds que contienen imágenes y audios requieren de un peritaje para poder tener valor de prueba plena, cosa que no ocurrió en el presente proceso. Por este considerando, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5) del Art. 81 del Estatuto Universitario **EMITO OPINIÓN JURÍDICA** considerando que al existir versiones de denunciante, denunciado, cuatro estudiantes, decano de Facultad y Coordinador de Carrera, pero ninguna afirma con certeza haber entregado dinero al denunciante o a los profesores señalados, los declarantes solamente afirman que son rumores o supuestos actos de cobro de dinero para asentar notas, dentro del proceso no compareció ninguna persona que afirmara haber entregado valor alguno al denunciado o a los docentes involucrados, a cambio de asentarle notas. Las pruebas aportadas por el denunciante en cds sino tienen informe pericial judicializado **NO SE PUEDE DAR VALOR DE PRUEBA FEHACIENTE O REAL**, las pruebas tienen por finalidad llevar a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias materia de la infracción y la responsabilidad de la persona procesada, esto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 453 del Código Orgánico Integral Penal, los únicos hechos que no requieren ser probados son los hechos afirmados por una de las partes y admitidos por la parte contraria, y en el presente caso ninguna de las partes aceptado los hechos investigados; en tal virtud **SE CONSIDERA QUE NO EXISTEN INDICIOS DE CONVICCIÓN DE COMETIMIENTO DE FALTAS** por el denunciado Sr. Ángel Tito Loor, estudiante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Considerando que existen presunciones de cobro de dinero para asentar notas por determinados profesores de la unidad académica, se sugiere que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, tome las medidas necesarias para precautelar el buen desarrollo académico que debe existir entre profesores y estudiantes de dicha Facultad. El Pleno de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, en sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2019, con el quórum reglamentario procedió a dar lectura de la Opinión Jurídica presentada por el Señor Procurador de esta IES, dentro del presente proceso disciplinario No. 002-2019, al respecto una vez leída esta Opinión Jurídica la Comisión **RESUELVE:** Acoger la Opinión Jurídica del Señor Procurador de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en virtud de que **SE CONSIDERA QUE NO EXISTEN INDICIOS DE CONVICCIÓN DE COMETIMIENTO DE FALTAS** por el denunciado Sr. Ángel Tito Loor, estudiante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, es decir, que no existen los indicios suficientes o pruebas fehacientes que determinen la conducta y responsabilidad del expedientado. Téngase en cuenta la sugerencia emitida por el señor Procurador Considerando que existen presunciones de cobro de dinero para asentar notas por determinados profesores de la unidad académica, se sugiere que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, tome las



*medidas necesarias para precautelar el buen desarrollo académico que debe existir entre profesores y estudiantes de dicha Facultad”.*

#### **Intervenciones:**

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del OCS (e):** concede la palabra a los miembros del OCS, en el siguiente orden:

**Dr. Lenín Arroyo Baltán:** lamenta decir que cada día siente decepción porque no se aprende la lección de hacer las cosas adecuadamente cuando se trata de sancionar o de los procesos disciplinarios; en este caso en particular, hay un informe vinculante del Procurador, pero no es menos cierto que si se escuchan los audios de conversación del estudiante involucrado, sale a la luz de que se trata de transacciones económicas de docentes que cobran dinero por notas y eso si es vergonzoso, pero lamentablemente no se hizo la exploración respectiva y procesalmente no cuentan los argumentos a los que se refiere para emitir una sanción; por lo tanto, como estudiante de derecho aprendió de sus maestros “que lo que no está en el proceso, no está en el mundo jurídico”, de tal manera que hay que tratar de componer esta situación, no como buenos samaritanos, sino tratando de enmendar lo “que nació chueco” o lo que algún funcionario permitió “que se haga chueco”, ¿qué es lo que corresponde hacer como Órgano Colegiado?: valorar también esta situación para que no vaya a quedar en la impunidad. Como dice el Fiscal que no existen los indicios para sancionar, etc., etc., recuerda que la potestad para sancionar le corresponde a este cuerpo colegiado, por lo menos hacer un llamado de atención escrito al estudiante. Sugiere que pase al Comité de Ética, que haga una valoración de ese expediente, que escuche los audios y sugiera al Sr. Rector como Presidente del OCS, el inicio del sumario administrativo en contra de los docentes involucrados. Si hay alguna aprobación en ese sentido puede elevar a MOCIÓN.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del OCS (e):** señala que se ha elevado una MOCIÓN por parte del Dr. Arroyo. Concede la palabra al Ab. Pedro Pihuave Mendoza.

**Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.:** debe sentirse aludido por lo expresado por el Dr. Arroyo, cuando dice que se siente decepcionado y aludido porque esta Comisión de la cual forma parte nunca lo ha convocado a una sesión y fue realizada el 29 de abril. Es parte del Comité de Ética y la Presidenta ha creado un grupo para aquello y preguntó a partir de qué hora puede reunirse y expresó que a las cinco; pero a la Comisión de Disciplina no se lo ha convocado nunca, ni por chat, ni por teléfono, ni por ningún otro medio y debería de abstenerse; sin embargo, acoge el pedido del Decano de la Facultad de Derecho, de que pase este caso al Comité de Ética para que se dé una respuesta y coincide en que no es justo. Tiene en sus manos una denuncia que le llegó a la Fiscalía de un estudiante que tiene un problema con un docente y esto es triste ver, porque están en la academia.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán:** indica que se refería la Comisión que sustanció el proceso y todos los antecedentes, lo que está sugiriendo aquí es que el expediente pase a la Comisión de Ética, para que una vez que hagan la valoración sugieran que se inicie el sumario administrativo para que no quede impune.

**Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.:** manifiesta que una vez que pase al Comité de Ética podrá dar luces, pero en este caso no pudo aportar porque no lo convocan a la Comisión de Disciplina de la cual es miembro.

**Sr. Johan Soto Cevallos:** En este caso de la Facultad de Ingeniería quiere expresar el dolor que siente cada estudiante cuando dentro de un aula de clases no es evaluado como se debe, sino el que más tiene es el que pasa y es lo que está sucediendo en alguna de las aulas de la Facultad de Ingeniería, carrera de Ingeniería Civil y como dirigencia estudiantil, ha convocado a sus compañeros para que lleven las denuncias. Agradece la MOCIÓN del Dr. Arroyo, porque donde se quiere llegar es hacia los profesores que están cobrando para pasar de año y esto no es de ahora, sino de tiempo atrás, hay personas que se han graduado y conocen del tema, viene de unos veinte años atrás, sin embargo los estudiantes sienten miedo de denunciar y muchas autoridades cuando conocen de estas realidades no lo dicen o expresan por miedo a que los procesos se prescriban o queden en la impunidad, no es estudiante de Derecho pero conoce algo del tema por estar en la Comisión. Cree que este caso debe ser tomado en cuenta, porque hay docentes que están involucrados en casos de corrupción, como la vez pasada se habló de casos de acoso. Pide y pregunta al Presidente del OCS (e) si puede haber un alcance, para que los estudiantes que denunciaron no sean perseguidos por estos docentes, porque ha sucedido que estudiantes que han sido testigos ante la Comisión de Disciplina y el estudiante que denunció están siendo perseguidos o es más el profesor llama y les dice “te voy a dejar si en una hora no me solucionas el tema”, hay llamadas y están también dentro de la prueba los audios, entonces es perseguido y si lo dejó el semestre pasado simplemente porque no le solucionó este caso. Pide al Dr. Lenín Arroyo explique cómo legalmente se puede respaldar a los estudiantes que denunciaron o fueron testigos, para que estos profesores u otros que también integran este círculo ha conocido como Presidente de la Asociación de la Facultad de Ingeniería que muchos profesores están amenazando a estos estudiantes y están haciéndoles seguimiento y sin embargo son estudiantes que han tenido un record intachable y se están sintiendo amedrentados por estos docentes. Pide al Consejo Universitario se tome en cuenta al denunciante, al que va a alegar por estos casos y testigos, porque es muy penoso que ellos denuncian actos de corrupción y luego tengan que salir de la universidad simplemente porque dijeron la verdad.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del OCS (e):** concede la palabra al Ing. Víctor Nevárez Barberán, para que luego el Dr. Arroyo presente su MOCIÓN.

**Ing. Víctor Nevárez Barberán:** cree en que las palabras vertidas por el estudiante tienen mucho de razón, porque se viene dando desde hace tiempo atrás y lo expresa porque cuando fue representante estudiantil de la Extensión en Bahía de Caráquez se dio este tipo de denuncias, de profesores que cobraban por dar por aprobada alguna asignatura, Comenta que en la Extensión que representa se dio un caso de un docente que fue denunciado en su momento porque decía “o me das esto o me das plata”, cualquiera de las dos cosas y si cree que debe hacerse algo para aplicar la ley a docentes y quizás de este forma vayan tomando conciencia los demás docentes de cometer este tipo de actos que no son lo más deseados de la academia. Cree que es importante que los estudiantes pudieran conseguir alguna evidencia que pueda aportar para sancionar a este tipo de elementos que se tiene entre quienes integran la academia y que esto no continúe.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del OCS (e):** quiere hacer un paréntesis, porque si bien el Dr. Arroyo hizo uso de la palabra para bosquejar una MOCIÓN, es necesario escuchar como en efecto se lo ha hecho, para que luego el Dr. Arroyo pueda recoger algunos criterios que enriquezcan la MOCIÓN, porque si no estarían en una situación dictatorial porque alguien lanza una MOCIÓN y no se escucha

las opiniones de este Órgano Colegiado. Solicita al Dr. Lenín Arroyo se sirva presentar la MOCIÓN para que se pronuncie el cuerpo colegiado.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán:** agradece al Presidente (e) y explica que lanzar una MOCIÓN y someterla a votación es cuando se da por aprobada, es el procedimiento parlamentario.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del OCS (e):** señala que no está aprobada.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán:** añade que no es una dictadura, ni ninguna naturaleza, quizás pudo haberlo interpretado mal. Lo que sugiere y lo eleva a **MOCIÓN:** Primero.- Se sancione al estudiante con amonestación escrita. Segundo.- Que el expediente pase al Comité de Ética para que haga la valoración correspondiente y de los resultados evidenciados, se sugiera al Rector de la Universidad como Presidente del OCS, para que se inicie los sumarios correspondientes contra los profesores involucrados en el presunto cobro de dinero. Tercero.- Se exhorte al Decano de la Facultad de Ingeniería para que proteja a los estudiantes que han tenido la valentía de denunciar estos hechos.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del OCS (e):** señala que está presentada la MOCIÓN por el Dr. Lenín Arroyo.

**Apoya la MOCIÓN:** Biól. Jaime Sánchez Moreira.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del OCS (e):** expresa que una vez que ha sido apoyada la MOCIÓN, se someta a votación:

**Sr. Aldrij Cuvi Mendoza:** quisiera que se leyera la MOCIÓN, porque son legisladores y ya ha habido casos por parte de docentes, problemas por parte de los estudiantes por los tiempos y ha escuchado decirlo al Dr. Lenín Arroyo en otras ocasiones. Pregunta primero cuándo fue al AUTO INICIAL de este proceso.

**Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Asesor del OCS:** responde que el 8 de marzo de 2019.

**Sr. Aldrij Cuvi Mendoza:** señala que si se lee la LOES, debe haber un plazo de 60 días para que el OCS haya resuelto y ha pasado más de este plazo, no pueden sancionar porque estarían yéndose en contra de la normativa legal. Sobre el particular ya había observado el Dr. Lenín Arroyo en una sesión anterior cuando se trató otro caso. Pide se modifique la MOCIÓN porque no puede haber una amonestación para el estudiante, pero sí que se remita el proceso al Comité de Ética para los expedientes.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del OCS (e):** manifiesta que la MOCIÓN fue aprobada y se está solicitando en el espíritu de que se remita al Comité de Ética, pero la MOCIÓN fue aprobada.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán:** señala que la ley habla de término. El AUTO INICIAL se ha iniciado en marzo y si se contabiliza de marzo hacia acá no ha transcurrido el término de 60 días y es más, ese término, en el momento en que el OCS en esta sesión avoca conocimiento se interrumpe.

**Por Secretaría General se hace constar la votación, respecto de la MOCIÓN propuesta:**

**Por Secretaría General se hace constar la votación. Se abstienen el Sr. Andrij Cuví Mendoza y el Sr. Johan Soto Cevallos.**

| #  | NOMBRE                                        | CARGO                                                                                         | A<br>FAVOR | EN<br>CONTRA | ABSTENCIÓN |
|----|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|------------|
| 1  | Quijije Anchundia Pedro, Ph.D.                | Rector encargado<br>Decano Facultad de Ciencias<br>Administrativas                            |            |              |            |
| 2  | Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Dr.             | Decano de la Facultad de<br>Derecho                                                           | x          |              |            |
| 3  | Bermúdez Villacreses Rosa<br>Magdalena, Ph.D. | Decana Facultad Gestión,<br>Desarrollo y Secretariado<br>Ejecutivo                            | x          |              |            |
| 4  | Cedeño Torres José Leonardo, Dr.              | Decano Facultad de Ciencias<br>Médicas                                                        | x          |              |            |
| 5  | García Delgado Estelia, Mg.                   | Decano (e) Facultad de<br>Enfermería                                                          | x          |              |            |
| 6  | Intriago Macías Carlos Damaso,<br>PhD         | Decano de la Facultad de<br>Ciencias de la Comunicación                                       | x          |              |            |
| 7  | Bravo Tuárez Temistocles, Mg.                 | Decano de la Extensión El<br>Carmen                                                           | x          |              |            |
| 8  | López Mero Patricia, Mg.                      | Decana Facultad Trabajo Social                                                                | x          |              |            |
| 9  | Moreira Macías Beatriz, Dra.                  | Decano Facultad Ciencias de la<br>Educación                                                   | x          |              |            |
| 10 | Jimbo Mendoza Julio Dr.                       | Decano (e)<br>Facultad de Odontología                                                         | x          |              |            |
| 11 | Muñoz Verduga Dolores, Ph.D.                  | Decana de la Facultad<br>De Ciencias Informáticas                                             | x          |              |            |
| 12 | Granda Centeno Marco, Mg.                     | Decano (e) Facultad Ciencias<br>Administrativas                                               | x          |              |            |
| 13 | Hormaza Muñoz Dallas, Mg.                     | Decana (e) de la Facultad de<br>Hotelería y Turismo.                                          | x          |              |            |
| 14 | Sánchez Moreira Jaime, Mg.                    | Decano Facultad Ciencias del<br>Mar                                                           | x          |              |            |
| 15 | Sánchez Ramos Fabián, Mg.                     | Decano Facultad Ciencias<br>Económicas                                                        | x          |              |            |
| 16 | Schnabell Delgado Odilón, Mg.                 | Decano Extensión en Chone                                                                     | x          |              |            |
| 17 | Delgado Chávez Irasema, PhD.                  | Decana Facultad de Contabilidad<br>y Auditoría                                                | x          |              |            |
| 18 | Acebo Arcentales Aleph Salvador,<br>Mg.       | Representante Docentes por<br>Área de Ingeniería, Industria y<br>Construcción.                | x          |              |            |
| 19 | Carofilis Eguez Ángela Claudia,<br>Dra.       | Representante Docentes por<br>Área Salud y Bienestar                                          | x          |              |            |
| 20 | Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.              | Representante Docentes por<br>Área Ingeniería, Industria y<br>Construcción                    | x          |              |            |
| 21 | Nevárez Barberán José Víctor<br>Hugo, Ing.    | Representante Docentes por<br>Extensión Bahía de Caráquez-<br>Pedernales.                     | x          |              |            |
| 22 | Pinargote Zambrano Ángel, Mg.                 | Representante Docentes por<br>Extensión EL Carmen                                             | x          |              |            |
| 23 | Muñoz Aveiga Edelmary, Dra.                   | Representante Docentes por<br>Área Ciencias Sociales,<br>Periodismo, Información y<br>Derecho | x          |              |            |



|    |                                           |                                                                                      |          |  |   |
|----|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|---|
| 24 | Reyes Vélez Pedro Enrique, Mg             | Representante Docentes por Área Administración                                       | x        |  |   |
| 25 | Ruperti León Leo, Mg.                     | Representante Docentes por Área de Servicios.                                        | x        |  |   |
| 26 | Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.         | Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y de la Comunicación | x        |  |   |
| 27 | Ruperti Cañarte Sussy, Mg.                | Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho | x        |  |   |
| 28 | Zambrano Chávez Diana, Dra.               | Representante Docente por Área de Educación                                          | x        |  |   |
| 29 | Loor Saltos Luvi, Ing.                    | Representante Docentes por Extensión Chone                                           | x        |  |   |
| 30 | Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta       | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Trabajo Social                       | x        |  |   |
| 31 | Cuvi Mendoza Andrij Gabriel Sr.           | Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Ciencias Médicas.                    |          |  | x |
| 32 | Giler Arteaga Nasly Estefany. Srta.       | Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Odontología                          | x        |  |   |
| 33 | Solórzano Loor Joshua Agustín, Sr.        | Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Ingeniería Industrial                | x        |  |   |
| 34 | Giler Vera Ramón Alexander                | Representante Estudiantil al O.C.S. por Extensión Chone                              | x        |  |   |
| 35 | Soto Cevallos Johan Ariel Sr.             | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Ingeniería                       |          |  | x |
| 36 | Vélez Marín Tanya Gabriel                 | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Enfermería                       | RETIRADA |  |   |
| 37 | Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.    | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Ciencias de la Educación         | x        |  |   |
| 38 | García Anchundia Yandri Wladimir Sr.      | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Contabilidad y Auditoría         | x        |  |   |
| 39 | Intriago Zambrano Winston Richard, Tnlgo. | Representante por los Servidores y Trabajadores                                      | x        |  |   |

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. ULEAM-CED-2019-042 de 29 de abril de 2019, suscrito por el Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento y el informe emitido mediante oficio

No. ULEAM-CED-2019-039 de 29 de abril de 2019, dentro del proceso disciplinario Nro. 002-2019, aperturado contra el Sr. Ángel Tito Loor Loor, estudiante de la Facultad de Ingeniería de esta IES.

**Artículo 2.-** Sancionar con amonestación escrita al Sr. Ángel Tito Loor, estudiante de la Facultad de Ingeniería.

**Artículo 3.-** Trasladar el proceso disciplinario al Comité de Ética para que haga la valoración correspondiente y de los resultados evidenciados, se sugiera al Sr. Rector de la Universidad como Presidente del OCS, que se inicie los sumarios correspondientes contra los profesores involucrados en el presunto cobro de dinero.

**Artículo 4.-** Exhortar al Decano de la Facultad de Ingeniería para que proteja los derechos de los estudiantes que han tenido la valentía de denunciar estos hechos.

**3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No.111-VRA-IFF-2019 DE 24 DE ABRIL DE 2019, QUE CONTIENEN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO No.097, REFERENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL LCDO. FRANCISCO MENDOZA MOREIRA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE GESTIÓN , DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO A FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.**

Oficio No. 111-VRA-IFF-2018, de 24 abril de 2019, cuya signataria es la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, pone a conocimiento del Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de esta IES, que reunido el Consejo Académico en sesión extraordinaria No. 05-2019, de 22 de abril de 2019, conoció el oficio No. 022-DPGA-FSMM-2019, de 23 de abril de 2019 , firmado por el Lic. Francisco Mendoza, Mg., Director de Planificación y Gestión Académica, respecto al cambio de denominación de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, **Resolviendo:**

- Acoger favorablemente el informe del Lic. Francisco Mendoza Moreira, Mg., Director de Planificación y Gestión Académica, sobre el proyecto de cambio de denominación de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo a Facultad de Ciencias de la Información.
- Remitir el documento en físico y digital al señor Rector de la Universidad, para que por su intermedio sea presentado para la aprobación reglamentaria del Órgano Colegiado Superior.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia; PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Presidente encargado del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración de los miembros el punto a tratar.**

**Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.:** expresa que básicamente para justificar el cambio de denominación de facultad que está basado en la necesidad del contexto internacional específicamente en los cambios globales que experimenta el mundo y sus días de desarrollo. Comienza su intervención diciendo que: "La

FAGEDESE realiza una profunda reflexión en donde asocia la idea de información como un recurso imprescindible para el desarrollo de la sociedad por tal motivo realiza las gestiones para el diseño de una nueva carrera ante el Consejo de Educación Superior con el objetivo de formar profesionales con alta calidad para ejercer los procesos de obtención, interpretación, gestión y conservación de la información para la toma de decisiones gerenciales desde una visión integradora, holística y sistémica para la transformación de los escenarios públicos y ..... con el uso de herramientas digitales y la intervención de los indicadores de gestión. Además señala que la denominación o cambio de nombre de la carrera tiene básicamente el sustento en dos puntos específicos: el primero es que el 28 de noviembre de 2018 específicamente el Consejo de Educación Superior aprueba el diseño de la carrera gestión de la Información Gerencial puesto que a raíz de las nomenclaturas de denominaciones expedido en el 2013, las carreras actuales que están en proceso de cierre Secretariado Ejecutivo y Bilingüe son carreras que se están cerrándose teniendo en la actualidad de séptimo nivel hacia arriba y en este periodo al ofertar la nueva carrera se tuvo una gran acogida se ofertaron cuatro paralelos dos paralelos que entraron en lo proceso de exonerar ahora están en primer nivel y dos paralelos que están en nivelación, a más de ello se cerraron los cupos por que la demanda fue muy buena y en ese sentido haciendo el análisis de ciencias de la información, ciencias es todo lo que se puede comprobar a través de la información, de la gestión de la información a través de los documentos, a través de la conservación de los documentos y aparte nos da la pauta para trabajar en nuevas ofertas de carrera tanto de pregrado como de postgrado”; por último dice que lo más importante es que se cumple con lo que establece el Estatuto de la Universidad que se mantiene dentro del campo amplio de la administración, del campo específico de la educación comercial y administración y del campo detallado con nuestra carrera gestión de la información gerencial, este es el justificativo que se presentó ante la Dirección de Planificación Académica de la institución, fue valorado y presentado por el Consejo Académico fue aprobado por este organismo y trasladada esta solicitud al Órgano Colegiado Superior.

**Ab. Leo Ruperti León:** indica que todo lo que sea en beneficio de esta universidad es digno de felicitación, sin embargo le preocupa cuando queda alguna duda que a la larga puede causar problema, no con esto quiere contrastar la idea principal de la compañera Magdalena ni de este proyecto, ni de las personas que han estado involucradas en el desarrollo de este informe, quiere tomar como antecedente la resolución del Consejo de Facultad de fecha tres de abril que textualmente resolvió: “Artículo 1. Aprobar la propuesta de cambio de denominación de facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo a Facultad de Ciencias de la información Gerencial”, partiendo de este principio cree que hay sustentos pero también hay sustentos contradictorios nos hace referencia a los artículos 158, 159 y 122, numeral 6 del Estatuto pero cree que se han olvidado de disposición transitoria cuarta que textualmente dice: “La nomenclatura por campos de conocimiento queda como está estructurada, es decir conservando las Facultades y Extensiones con sus decanos/as con la jerarquía de autoridad académica de dichas unidades hasta que se cumpla con la debida adecuación de los campus matriz y las extensiones”.

En lo que a materia se refiere en la parte inicial dice las nomenclaturas y al hablar de estas tienen concordancia directa con el artículo primero de la resolución que dice: “Aprobar la propuesta de cambio de denominación de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo a Facultad de Ciencias de la información Gerencial” esa es la duda y la contradicción jurídica por lo que en base a este análisis quiere hacer la moción pero primero quiere escuchar la opinión del Asesor Jurídico.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán:** cede el uso de la palabra porque su criterio iba en el mismo análisis técnico que hace el Ab. Leo Ruperti León, pero lo que quisiera es que se haga un consenso para poder resolver mejor porque de acuerdo a la resolución emitida por el Director de Planificación Académica no existe ningún criterio jurídico sobre el tema. Cree que muy bien se puede seguir discutiendo y buscar la mejor forma porque no se pueden oponer a que se cambie de denominación sino que se requiere que se maneje mejor la idea, si se ve la codificación en la página 63 del Estatuto, Gestión de la Información Gerencial corresponde a una carrera de Ciencias Administrativas que guarda relación con educación comercial y administración pero le preocupa que al hablar de una facultad de Ciencias de la Información Gerencial pueda haber una posible confusión inclusive para los aspirantes en el futuro o para la oferta que se hace para los que ingresan a Ciencias Informáticas o a Ciencias de la Comunicación. Es del criterio que se debe tener un poco de tino para ver cómo se pueda buscar un mejor perfil o nombre o salvo el mejor criterio de los especialistas, hay que seguir discutiendo por la profundidad del tema guardando el debido respeto para la Decana de la Facultad que está en la gestión y que es digna de aplauso.

**Sr. Andrij Gabriel Cuví Mendoza:** cede su palabra para dar paso al señor Asesor Jurídico porque lo mencionado por el Ab. Ruperti era lo que pensaba expresar.

**Ab. Luis Plúa Segura.- Asesor Jurídico del OCS:** manifiesta que se derivan algunas situaciones primero la parte académica y luego la parte legal porque de acuerdo a lo que indica los artículos 158 y 159 en la Disposición Transitoria cuarta del Estatuto existe una contradicción en cuanto al informe pertinente en derecho. Es del criterio que en cuestiones administrativas cuando existe una resolución debe ser motivada en legal y debida forma por lo tanto sugiere al Órgano Colegiado Superior se conforme una Comisión pertinente para que se efectivice y se evacue esta situación en mira a que existe una petición de la señora decana para buscar la viabilidad dentro del marco legal y académico para que no se contraponga aquellos preceptos pero es del criterio que al hablar de una resolución siempre será motivada en cualquier campo administrativo.

**Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.:** expresa a sus compañeros legisladores que están confundidos entre lo que es información y comunicación y las herramientas de informática. Indica que cuando comunicamos algo transmitimos una información, la información son datos que están en el mundo, esos datos se unen para convertirse en información y esta es el conocimiento que se comunica y esa transmisión de información que se comunica puede utilizar herramientas como es la informática. Solicita consultar que es información y que es comunicación el análisis del nombre de la denominación es de la unidad académica no es de la carrera, esta no se la toca porque así está en la nomenclatura no se puede cambiar, se está cambiando es la denominación porque ya no tienen las carreras de Secretariado Ejecutivo y Secretariado Bilingüe y segundo porque se respecta lo que dice el Estatuto, no estamos cambiando áreas de conocimiento solo es la denominación para poder tener un mejor trabajo de marketing por la sencilla razón de que es muy difícil, está cambiando el nombre de acuerdo a la carrera que está en auge y la cual está creciendo vertiginosamente, no es nada antojadizo está sustentado con un informe de la Dirección de Planificación Académica y por último señala que si ella se hubiera enterado que para cambiar el nombre tenía que hacer un informe jurídico lo hubiera presentado pero en ninguna parte dice que hay que presentar este informe.



**Ab. Leo Ruperti León, Mg:** eso es lo bueno de la democracia porque se pueden compartir criterios, que quede claro que sus expresiones no son contradictorias a ese espíritu de superación de la Dra. Bermúdez, comparte el criterio del Dr. Lenín Arroyo Baltán en manifestar que se le quiere dar una viabilidad correcta para que no se caiga en desfases o en errores, sin embargo en las expresiones y en el análisis de la Dra. Bermúdez hay algo que nos manifiesta la Constitución porque es de la idea que desde el nacimiento de la resolución del Consejo de Facultad no hay motivación y toda resolución lo dice la Constitución debe ser motivada partiendo de ese principio le falta carencia jurídica. Es del criterio que aquí se viene a enmendar pero manifiesta que hay que hacer bien las cosas, hay expresiones contradictorias que se acogen cuando nos convienen pero también se desechan cuando no nos convienen pero el Estatuto es la norma suprema de la Universidad, por lo tanto la Disposición Transitoria cuarta es muy clara, el asesoramiento jurídico del Ab. Plúa es muy claro e incluso el Asesor Jurídico hace una sugerencia que su moción podría ser: "Que se envíe a la Comisión Jurídica de la universidad para elaborar el soporte jurídico necesario y correcto para que este proyecto tenga la viabilidad necesaria", por último explica que no se contraponen a lo que manifiesta la Dra. Bermúdez, simplemente quiere aportar a que las cosas se hagan bien.

**Blgo. Jaime Sánchez Moreira:** expresa que ha analizado la iniciativa presentada mediante proyecto por la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo ha observado que en la documentación hay contradicciones partiendo que en las resoluciones de los poderes públicos debe ser motivadas como lo dice el Art. 76 numeral 7, literal 1) de la Constitución que dice: "*1) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos(..)*".

Expone que la resolución del Consejo de esta facultad, establece: "Aprobar la propuesta de cambio de denominación de Facultad de Gestión a Facultad de Ciencias de la Información gerencial". Esta denominación de esta facultad está acorde a lo que establece la nomenclatura internacional de para títulos profesionales o grados académicos, esta pertinente al campo amplio del conocimiento que es la administración y como campo detallado la ciencias de la información gerencial, pero en el informe que presente el Director de Planificación y Gestión Académica el Dr. Francisco Mendoza, indica en las conclusiones que debe cambiarse a Facultad de Ciencias de la Información pero le elimina la palabra información gerencial por lo que considera que si existe un criterio académico y acogiendo las palabras de los compañeros que le antecedieron debe haber un criterio jurídico para que exista una motivación jurídica legal y a su criterio personal que debe añadirse la palabra gerencial, tal como se llama la carrera diseñada.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., :** para hacer respetuoso del procedimiento parlamentario concede la palabra por haberla solicitado a los siguientes miembros:

**Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D.,:** intervienen solo para decir que la Facultad de Ciencias de la Información toca una línea muy fina con la Facultad de Ciencias Informáticas porque la facultad que ella dirige procesa y maneja la información usando la tecnología, debe dejar claro que las ciencias informáticas nacen de la información esa es la preocupación como facultad y esa confusión también nace de los estudiantes por la nueva carrera Tecnología de la información y se está hablando de un nueva



facultad que tienen una denominación muy cercana a la Facultad de Ciencias de la Comunicación por lo que se puede interpretar de esa manera.

Además indica que no quiere repetir lo que se ha hablado en la parte legal por lo que quiere sugerir que esta unidad académica inclusive debería llamarse Facultad de Gestión de la Información que le permite a la señora Decana diseñar la nueva propuesta que está en el mismo campo amplio de una nueva carrera que se llamaría liderazgo que le permitiría ofertar esa nueva carrera sin trastocar a las Facultades de Ciencias Informáticas y Ciencias de la Comunicación, entendiendo que tiende a confundir a los interesados cuando se hace la oferta académica como universidad. Por último declara que ese es el sentir de su Facultad.

**Dr. Lenín Arroyo Batán:** en primer lugar expresa que es muy respetuoso de lo que dicen los demás pero se siente aludido no ignora y no es ignorante por asociar información con Ciencias de la Información o con Ciencias de la Comunicación, están totalmente relacionadas y para que el mensaje sea perfecto hay que ser buen emisor y consecuentemente buen receptor por lo tanto eso se llama comunicación, se llama información pero en realidad con todo el respeto que se merecen los colegas legisladores es del criterio que si se aprueba así en este sentido se está creando una nueva facultad y para crear una facultad se requieren otros procedimientos no es el simple cambio de denominación, no quiere discrepar pero le permite decir esto porque no es ignorante. Crear una nueva facultad implica otras connotaciones sin embargo como ya existe dentro de las ciencias de la administración dentro del campo de conocimiento mayúsculo esta gestión de la información gerencial debe dársele un toque con el apoyo de todos y que también dijo que era bienvenida la posición de la gestión que está haciendo la Decana de esta Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo. Como Presidente de la Comisión de Legislación, se excusa en conocer esta causa por la razón que explica que no se trata de buscar ninguna alusión de tipo personal sino mejorar lo que se está proponiendo, no está en contra de ello pero se ve obligado a tomar un paso al costado, simplemente por ética porque insiste el cambio de denominación ya está ubicada en las ciencias administrativas como actividad comercial luego de la sugerencia que hace la compañera Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas pero es de la idea que el informe inclusive que presenta la Dirección de Planificación no está debidamente motivado se nos dice que en ninguna parte de la legislación estatutaria se requiere el informe de la parte legal pero aquí se ha dicho de memoria una disposición que está en el artículo 76, numeral 7, literal I), referente a la debida motivación que debe tener todos estos informes. Le parece que al crear una nueva facultad se está en contra de la disposición transitoria cuarta del Estatuto, no es materia que se quiere discutir sino que se busca el mejor concepto para propender a la innovación que se puede hacer desde esa Unidad Académica para decir al mundo que se puede ofertar otras carreras entonces de la sola denominación eso conlleva a que se está creando una nueva facultad pero es de la idea que el trámite es otro. Finalmente se excusa totalmente de integrar cualquier comisión y de dar un criterio jurídico sobre este caso.

**Ab. Carlos Intriago Macías; Ph.D.:** indica que si se escucha un sonido en el aula ese sonido nos está comunicando algo por lo tanto esa comunicación se transforma en información entonces considera que es una especie de antología institucional seguir creando facultades que tienen una íntima relación dentro de las ciencias por lo que es del criterio que les basta con tener la Facultad de Ciencias de la Comunicación donde exactamente se tienen una carrera rediseñada que se llama Comunicación por lo tanto crear una facultad no se la puede hacer de la noche a la mañana, ni en alguna asamblea de esta magnitud porque tiene que tener motivaciones, sustentos jurídicos,



argumentos para crear una facultad desde la ciencia, desde lo académico, desde lo jurídico, entonces considera como Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que es algo que no concuerda, que no tiene coherencia con esta idea de crear una facultad que tiene similar relación con las Facultades de Ciencias de la Comunicación y de Ciencias Informáticas.

**Se ausenta por calamidad domestica a las 17h36, la Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín, Representante por la Facultad de Enfermería y también el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano Facultad de Derecho.**

**Ab. Leo Rupeti León:** vuelve a intervenir para decir que esto es democracia y que el conocimiento de otras personas nos hace grande por lo que presenta la **MOCIÓN: "Trasladar el expediente de cambio de denominación a una comisión especial a fin de que sea revisado y que se enmienden algunas fallas que existe de fondo y forma". Apoya la moción** para que el proyecto pase a la comisión respectiva el **Lcdo. Homero Pinargote Zambrano** pero pide que si es posible que jurídicamente la Decana de la Facultad la cual se ha mencionado pueda ser parte de esta comisión, para que aclare dudas con la finalidad que el trabajo y el análisis sea más rápido.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.,** Presidente encargado del OCS: pide al Asesor Jurídico que aclare esta petición.

**Ab. Luis Plúa Segura.- Asesor Jurídico del OCS:** manifiesta que hay una moción planteada y que sería factible que se la traslade a la Comisión Jurídica para que ventile esta situación dentro del Estatuto que así lo establece o que se forme una comisión especial como lo dice la moción que esta presentada y es posible que ella se integre.

**Ab. Leo Ruperti León:** es bueno tener en esa comisión a personas que conozcan con la especificación de algún nexo de la nomenclatura que propone la Dra. Bermúdez por si acaso se dé el caso que pueda inmiscuir conocimientos con carreras afines como es el caso de las Facultades de Ciencias Informáticas y Ciencias de la Comunicación por lo que sugiere que Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD., y el Ab. Carlos Intriago Macías, PhD., se integre a la comisión por el ámbito jurídico el Ab. Pedro Pihuave Mendoza. Además sugiere una persona más para poder dirimir.

**Ab. Pedro Pihuave Mendoza:** solicita que también se integre a la Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg., por ser una académica constante más allá de que es necesario que debe haber un voto dirimente.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia; Ph.D:** presidente encargado del OCS quiere relieves la aportación que ha hecho la Dra. Bermúdez en función de una nueva carrera como autoridades en el año 2016 vivieron el retiro de una gran cantidad de estudiantes y se habla de miles de estudiantes, cada aportación académica debe ser aplaudida y en ese espíritu de cuerpo se debe valorar todas las aportaciones y que se piense en el bien máximo que es la universidad.



**Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:**

| #  | NOMBRE                                    | CARGO                                                                                | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|----|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------------|
| 1  | Quijije Anchundia Pedro, PhD.             | Rector encargado<br>Decano Facultad de Ciencias Administrativas                      |          |           |            |
| 2  | Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Dr.         | Decano de la Facultad de Derecho                                                     | RETIRADO |           |            |
| 3  | Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, PhD. | Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo                         | x        |           |            |
| 4  | Cedeño Torres José Leonardo, Dr.          | Decano Facultad de Ciencias Médicas                                                  | x        |           |            |
| 5  | García Delgado Estelia, Mg.               | Decano (e) Facultad de Enfermería                                                    | x        |           |            |
| 6  | Intriago Macías Carlos Damaso, PhD        | Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación                                 | x        |           |            |
| 7  | Bravo Tuárez Temistocles, Mg.             | Decano de la Extensión El Carmen                                                     | x        |           |            |
| 8  | López Mero Patricia, Mg.                  | Decana Facultad Trabajo Social                                                       | x        |           |            |
| 9  | Moreira Macías Beatriz, Dra.              | Decano Facultad Ciencias de la Educación                                             | x        |           |            |
| 10 | Jimbo Mendoza Julio Dr.                   | Decano (e) Facultad de Odontología                                                   | x        |           |            |
| 11 | Muñoz Verduga Dolores, Ph.D.              | Decana de la Facultad De Ciencias Informáticas                                       | x        |           |            |
| 12 | Granda Centeno Marco, Mg.                 | Decano (e) Facultad Ciencias Administrativas                                         | x        |           |            |
| 13 | Hormaza Muñoz Dallas, Mg.                 | Decana (e) de la Facultad de Hotelería y Turismo.                                    | x        |           |            |
| 14 | Sánchez Moreira Jaime, Mg.                | Decano Facultad Ciencias del Mar                                                     | x        |           |            |
| 15 | Sánchez Ramos Fabián, Mg.                 | Decano Facultad Ciencias Económicas                                                  | x        |           |            |
| 16 | Schnabell Delgado Odilón, Mg.             | Decano Extensión en Chone                                                            | x        |           |            |
| 17 | Delgado Chávez Irasema, PhD.              | Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría                                          | x        |           |            |
| 18 | Acebo Arcentales Aleph Salvador, Mg.      | Representante Docentes por Área de Ingeniería, Industria y Construcción.             | x        |           |            |
| 19 | Carofilis Eguez Ángela Claudia, Dra.      | Representante Docentes por Área Salud y Bienestar                                    | x        |           |            |
| 20 | Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.          | Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción                 | x        |           |            |
| 21 | Nevárez Barberán José Víctor Hugo, Ing.   | Representante Docentes por Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales.                   | x        |           |            |
| 22 | Pinargote Zambrano Ángel, Mg.             | Representante Docentes por Extensión EL Carmen                                       | x        |           |            |
| 23 | Muñoz Aveiga Edelmary, Dra.               | Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho | x        |           |            |
| 24 | Reyes Vélez Pedro Enrique, Mg             | Representante Docentes por Área Administración                                       | x        |           |            |



|    |                                           |                                                                                      |          |  |  |
|----|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--|
| 25 | Ruperti León Leo, Mg.                     | Representante Docentes por Área de Servicios.                                        | x        |  |  |
| 26 | Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.         | Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y de la Comunicación | x        |  |  |
| 27 | Ruperti Cañarte Sussy, Mg.                | Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho | x        |  |  |
| 28 | Zambrano Chávez Diana, Dra.               | Representante Docente por Área de Educación                                          | X        |  |  |
| 29 | Loor Saltos Luvi, Ing.                    | Representante Docentes por Extensión Chone                                           | x        |  |  |
| 30 | Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta.      | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Trabajo Social                       | x        |  |  |
| 31 | Cuvi Mendoza Andrij Gabriel Sr.           | Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Ciencias Médicas.                    | x        |  |  |
| 32 | Giler Arteaga Nasly Estefany. Srta.       | Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Odontología                          | x        |  |  |
| 33 | Solórzano Loor Joshua Agustín, Sr.        | Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Ingeniería Industrial                | x        |  |  |
| 34 | Giler Vera Ramón Alexander                | Representante Estudiantil al O.C.S. por Extensión Chone                              | x        |  |  |
| 35 | Soto Cevallos Johan Ariel Sr.             | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Ingeniería                       | x        |  |  |
| 36 | Vélez Marín Tanya Gabriel                 | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Enfermería                       | RETIRADA |  |  |
| 37 | Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.    | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Ciencias de la Educación         | x        |  |  |
| 38 | García Anchundia Yandri Wladimir Sr.      | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Contabilidad y Auditoría         | x        |  |  |
| 39 | Intriago Zambrano Winston Richard, Tnlgo. | Representante por los Servidores y Trabajadores                                      | x        |  |  |

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 111-VRA-IFF-2018, de 24 abril de 2019, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, quien remite al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución



el expediente en físico y digital, del proyecto de cambio de denominación de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo a Facultad de Ciencias de la Información.

**Artículo 2.-** Que el expediente del Proyecto para el cambio de denominación de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo a Facultad de Ciencias de la Información sea remitida a una Comisión Especial, designada para el efecto a fin de que sea revisado, analizado y que se realicen algunas enmiendas de forma y de fondo.

La Comisión Especial estará integrada por los siguientes legisladores; Dra. Diana Zambrano Chávez, quien la presidirá y como miembros: la Lic. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD, decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, Lic. Dolores Muñoz Verduga, PhD., decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, Lic. Carlos Intriago Macías, PhD, decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Representante de los Docentes por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información.

**4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO No. 184-FAGEDESE-MBV DE 18 DE ABRIL DE 2019, SUSCRITO POR LA LCDA. MAGDALENA BERMÚDEZ VILLACRESES, Ph.D., PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INSTITUCIÓN, CON EL QUE SOLICITA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ QUE PRESIDE DE ACUERDO AL ART. 57 DEL ESTATUTO.**

Oficio No. 184-FAGEDESE-MBV, de 18 de abril de 2019, la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, solicita al señor Rector de esta IES, lo siguiente:

“El Órgano Colegiado Superior en la Segunda Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2017, designará a los nuevos miembros del Comité de Ética de la Universidad, quienes durarán dos años en sus funciones. Pero es el caso que en el nuevo Estatuto de la Universidad en la sección cuarta el artículo 57, señala que el Comité estará conformado a más de los ya elegidos, por dos decanos y el Director/a del Departamento de Talento Humano o su delegado. Por lo expuesto, solicito comedidamente que en la próxima sesión del Órgano Colegiado Superior se designe a los dos decanos que deben formar parte de este Comité y a la vez incorpore al Director/ a del Departamento de Talento Humano”;

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.:** Presidente encargado del OCS: pone a consideración de los miembros el punto a tratar, concede la palabra a la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Presidenta del Comité de Ética.

**Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD:** indica que en una sesión anterior se designaron los nuevos miembros del Comité de Ética de la Institución pero sin embargo cuando se aprueba el Estatuto se especifica en el Art. 57 como estará conformado este Comité pero por la premura del tiempo y por un caso emergente se sesionó como lo manifestó el Ab. Pedro Pihuave, pero sin embargo si es necesario que se concluya de constituir la conformación del Comité de Ética, faltan los dos decanos y que se notifique

como resolución de este Órgano a la Directora de Administración de Talento Humano o su delegado y el Director de Asesoría Jurídica o su delegado, quienes actuarán solo con voz.

Dice que actualmente están conformado por ella como delegada del señor Rector, los representantes de los profesores el Ab. Pedro Pihuave y los representantes de los estudiantes la Srta. Tanya Vélez Marín, pero falta designar a los dos decanos y se debe notificar a los directores de Talento Humano y de Asesoría Jurídica o sus delegados como resolución del OCS.

**Lcda. Dolores Muñoz Verdúga:** propone a los señores Decanos: Ab. Temistocles Bravo Tuárez, PhD., Decano de la Extensión de El Carmen como miembro del Comité de Ética y al Ab. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho, pero no se encuentra presente.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.:** Presidente encargado del OCS: pregunta al Asesor Jurídico si puede participar al no estar presente.

**Ab. Luis Plúa Segura.-Asesor Jurídico:** indica que el Dr. Arroyo es Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación.

**Lcda. Dolores Muñoz Verdúga:** Mociona a los señores Decanos: Ab. Temistocles Bravo Tuárez, PhD., Decano de la Extensión de El Carmen y al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Apoya Ab. Carlos Intriago Macías, PhD.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses:** expresa que el Ec. Sánchez, esta de suplente del Ab. Pihuave.

**Dra. Edelmary Muñoz Aveiga:** señala que el Ec. Sánchez que era alterno pase a ser miembro principal para conformar el Comité de Ética y el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., quede como alterno.

**Lcdo. Homero Pinargote Zambrano, Mg.:** hace ver a la sala que él es un decano. Apoya la moción el Ab. Temistocles Bravo Tuárez.

**Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 184-FAGEDESE-MBV, de 18 de abril de 2019, suscrito por la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, respecto a completar la conformación del Comité de Ética Institucional, que actuarán por el periodo de dos años.

**Artículo 2.-** Designar como miembros del Comité de Ética de la Universidad al Dr. Temistocles Bravo Tuárez, Decano de la Extensión El Carmen y al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.



**El Comité de Ética** tiene como finalidad mantener el correcto procedimiento institucional en el ámbito de las normativas vigentes, estará conformado por:

*El Rector/a, o su delegado, quien lo preside: Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo y el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., como su alterno;*

Dos Decanos/as: Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Decano de la Extensión El Carmen y el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Director/a de Asesoría Jurídica o su delegado/a actuará solo con voz;

Director/a del Departamento de Administración del Talento Humano o su delegado/a, actuará solo con voz.

Un representante de los profesores e investigadores con su respectivo alterno: Ab. Pedro Pablo Pihuave Mendoza, Mg., Representante de Docentes por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho y la Dra. Ángela Claudia Carofilis Eguez, Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar, como alterna.

Un representante de los/as estudiantes al Órgano Colegiado Superior, con su respectivo/a alterno.

Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín, Representante Estudiantil por la Facultad de Enfermería, principal y Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga, Representante Estudiantil por la Facultad Odontología, alterna.

**5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO No. 073-2019-FCCEE-BMM DE FECHA 6 DE MAYO DE 2019, SUSCRITO POR LA DRA. BEATRIZ MOREIRA MACÍAS, P.h.D., DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CON EL QUE SOLICITA AVAL ACADÉMICO PARA REALIZAR LAS II JORNADAS CERVANTINAS DEL 14 AL 16 DE MAYO DE 2019.**

*Resolución No.073-2019-FCCEE-BMM, de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, que el Honorable Consejo de Facultad de la Unidad Académica en mención, en Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2019, conoció el oficio CLQ-004-04-2019 de fecha 24 de abril de 2019, en el cual el Lic. Vladimir Zambrano, Coordinador del Club Lectura El Quijote, y la Academia Ecuatoriana de Lengua, solicitan el aval para realizar la "II JORNADAS CERVANTINAS", a efectuarse en las ciudades de Portoviejo, Manta, Jipijapa y Calceta, los días 14, 15 y 16 de mayo de 2019, donde participarán los estudiantes y docentes de la carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura de esta Universidad, y una vez analizado y discutido la solicitud resolvió solicitar al Órgano Colegiado Superior el Aval Académico correspondiente.*

**Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD:** manifiesta que lo que está solicitando es el Aval para desarrollar la segunda Jornadas Cervantinas, es un evento que no tiene ningún

costo donde van a participar los estudiantes y docentes de la carrera de Lengua y Literatura, también se están invitando a los docentes de lengua y literatura de las diferentes instituciones educativas de la ciudad por lo que se realizara desde el 14 al 16 de mayo del año en curso no solo en Manta sino también en Jipijapa y Portoviejo, por lo que MOCIONA se apruebe el Aval Académico. Apoya Ab. Carlos Intriago Macías.

Por unanimidad de los miembros presentes del OCS, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido la resolución No.073-2019-FCCEE-BMM, de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la que solicita al Órgano Colegiado Superior el Aval Académico para la ejecución de la **"II JORNADAS CERVANTINAS"**.

**Artículo 2.-** Conceder el Aval Académico para el desarrollo de la **"II JORNADAS CERVANTINAS"**, a efectuarse en las ciudades de Portoviejo, Manta, Jipijapa y Calceta, los días 14, 15 y 16 de mayo de 2019, donde participarán los estudiantes y docentes de la carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura de esta universidad, tal como lo indica oficio CLQ-004-04-2019 de fecha 24 de abril de 2019, suscrito por el Lic. Vladimir Zambrano, Coordinador del Club Lectura El Quijote, y la Academia Ecuatoriana de Lengua, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad.

**Artículo 3.-** Recomendar a la Facultad de Ciencias de la Educación que, una vez concluido la **"II JORNADAS CERVANTINAS"**, presente un informe de las actividades realizadas.

**6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO No. 225-HCZ-DFA-2019 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2019, SUSCRITO POR EL ARQ. HÉCTOR CEDEÑO ZAMBRANO, P.h.D., REFERENTE A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOCLIMÁTICA APLICADA A LA ARQUITECTURA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE (CIB.AS).**

Oficio No. 115-HCZ-DFA-2019 de 6 de mayo de 2019, el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD., Decano de la Facultad de Arquitectura, solicita al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Uleam y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, lo siguiente:

*"El Centro de Investigación Bioclimática Aplicada a la Arquitectura Sostenible y Sustentable (CIB.AS) de la Facultad de Arquitectura fue inaugurado el 12 de noviembre de 2018, con la finalidad de dar soporte académico y lograr ser un centro estadístico bioclimático de información meteorológica al día para atender los fenómenos en la costa con énfasis en la ciudad de Manta. Sin embargo, este centro no forma parte del Sistema de Información de Educación Superior (SIES).*

*Por el antecedente expuesto, le solicito de la manera más cordial, se incluya el proyecto denominado: "Centro de Investigación Bioclimática Aplicada a la Arquitectura Sostenible y Sustentable (CIB.AS)" de la Facultad de Arquitectura en la agenda de la próxima*

Página 38 de 46

*Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior (OCS), para ser presentado y continuar con los procesos correspondientes para su creación y funcionamiento correspondiente”.*

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.,** Presidente encargado del OCS: pone a consideración de los miembros el punto a tratar, concede la palabra a los compañeros de la Facultad de Arquitectura que van a exponer sobre la propuesta.

**Arq. Armando Zambrano:** apoyándose con medios audiovisuales hace su intervención el docente de la Facultad de Arquitectura para manifestar que el CIB.AS es un Centro de Investigación Bioclimática, lo que se está exponiendo aquí es que el compromiso que tenemos es con la sustentabilidad y con la eficiencia en las construcciones, compromiso que parte de lo económico, de lo social pero fundamentalmente de lo medioambiental. Indica que como Facultad de Arquitectura han adquirido este compromiso pero que les gustaría sea apoyado para lograr convertirse en un Centro de investigación tienen el proyecto incluso se ha realizado charlas, la visión y la misión va enfocada básicamente a una arquitectura bioclimática que consuma menos sobre todo energía no renovable si se sigue usando aires acondicionados y seguimos usando indiscriminadamente la energía vamos a tener consecuencias más graves de las que se tienen ahora nuestro compromiso es que por medio de la arquitectura se genere una conciencia que se alinee a la sustentabilidad; ser sustentable es complejo porque tiene que ver no solo con arquitectura tiene que ver también con fundamentos económicos, sociales, medioambientales, quieren empezar en lo bioclimático, alinearse en la idea sustentable nuestra visión es lograr prepararnos de manera filosófica y de manera pragmática con la arquitectura que apunte hacia mejores días este compromiso es con la humanidad si se puede empezar a través de la Facultad de Arquitectura en buena hora pero lo que se quiere es lograrlo por medio de la Institución.

**Sr. Cristhian Melgar:** considera que el CIB.AS es un Centro que busca el bienestar de la sociedad mediante investigaciones mediante pruebas de arquitectura que si bien es cierto la arquitectura está ligada a todas las profesiones que se conocen directa o indirectamente. Indica que la misión es apoyar para generar proyectos que mejoren las condiciones de vida de la población. Como Centro fue creado el año pasado en noviembre de 2018, se está buscando una institucionalización para poder trabajar y brindar los conocimientos que se tienen y que han obtenido durante todo este proceso, consta en la gráfica los proyectos que se quieren realizar para el año 2019 y los que se han realizado en el transcurso del año 2018 hasta la actualidad, el estudio térmico internamente de la Uleam de los edificios que se están realizando necesitan estudios térmicos para mejorar las condiciones de los estudiantes, este Centro está participando realizando una investigación, un análisis previo antes de poner en funcionamiento estas infraestructuras, se propone y al momento de construir se las realiza y se vuelven hacer los análisis previos para una constatación de la información, se están realizando también charlas en las diferentes unidades académicas y en las extensiones, aplicando los criterios sustentables, han buscamos apoyos en otras provincias para poder analizar, revisar proyectos en conjunto con nuestro Centro de Investigación.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.,** Presidente encargado del OCS: agradece a los exponentes de esta propuesta y pone a consideración el punto de la exposición que hicieron la delegación de la Facultad de Arquitectura.

**Intervenciones:**



**Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg.:** considera que el trabajo que está realizando la Facultad de Arquitectura por medio de este Centro envuelve muchas situaciones de la problemática mundial que deben ser resueltas con soluciones que ayuden a mejorar la actuales circunstancias que se está pasando respecto a los problemas ambientales y que mejor que aquí en la Universidad se realicen proyectos de sustentabilidad y de investigación que traigan nuevas propuestas con respecto a esto por lo que se permite elevar a Moción que es factible apoyar la creación o la institucionalidad de este Centro.

**Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD.:** pregunta que sí este proyecto necesita incremento de personal, algún laboratorio y en que afecta el presupuesto de la Uleam.

**Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg.:** cree que se han estado haciendo por proyectos se presentan al índice de investigación por proyectos puntuales o por medio de cuestión de autogestión, es de la idea que no precisan una partida de lo que tiene entendido.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.,** Presidente encargado del OCS: **solicita al señor Secretario General que revise si en el proyecto presentado hay algún informe de tipo presupuestario.**

**Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General:** revisado el proyecto de lo que se puede observar no presentan en la propuesta ningún informe sobre tema presupuestario.

**Ec. Fabián Sánchez Ramos:** intervienen porque quiere preguntar al señor Asesor Jurídico que al amparo del nuevo Estatuto la creación de institutos y de centros amerita la creación de algún Reglamento interno que se maneje por unidades académicas, que sirva también para que otras unidades académicas puedan armar de acuerdo al nuevo Estatuto otros centros o institutos en cuanto tiene que ver a la pertinencia. Es del criterio que el enfoque que la Facultad de Arquitectura ha dado al proyecto es pertinente en cuanto a su especialidad y que al amparo de las normativas la motivación no consta en el proyecto, pero es necesario que se ubiquen los aspectos legales. Expresa que la Facultad de Ciencias Económicas tiene su Centro de Investigación por lo que se está actualizando la normativa porque se crea el Código Orgánico de Economía Social de conocimientos, no está reglamentado totalmente pero iría acorde a los nuevos Estatutos y reglamentos internos que ameriten que estos Centros cumplan con todas las normativas existentes.

**Ab. Luis Plúa Segura.-Asesor Jurídico del OCS:** efectivamente hay una disposición transitoria que se debe elaborar ciertos reglamentos, indica que se debe elaborar la reglamentación interna y para eso tienen 180 días desde la aprobación del Estatuto por lo que cree que hay ciertos vacíos. Expresa a la sala que está elaborando una reglamentación interna porque es del criterio que en la elaboración de proyectos o informes es necesario que estos vengan al OCS, con la debida motivación.

**Dra. Diana Zambrano Chávez:** dice que está de acuerdo en la parte de la motivación legal que tienen estos proyectos porque luego se van a tener serios inconvenientes porque van a preguntar en que se basan para la creación o funcionamiento de tal instituto o centro y otra preocupación que tiene es que revisando el proyecto que se presenta si van a realizar contratación de personal de acuerdo a lo que proponen.



**Lcdo. Pedro Reyes Vélez, Mg:** manifiesta que el tema de la propuesta es muy proactiva y muy buena por parte de la Facultad de Arquitectura pero un proyecto de esta envergadura tienen que haber una propuesta de sustentabilidad al proponer algo tienen que haber el esquema orgánico administrativo como va a funcionar y como se va a financiar el centro y cual va hacer su sustentabilidad porque dentro de la Universidad existe en Departamento Central de Investigación que lidera los proyectos de investigación. Considera que se debe coordinar porque si no se tendrá diferentes Unidades Académicas queriendo también centros e institutos en la institución porque se pueden disparar todo estos proyectos y van a trastocar el Departamento Central de Investigación como sistema. Además coincide con el Ec. Sánchez cuando menciona que estos proyectos deben tener la debida motivación porque la Facultad de Contabilidad y Auditoría está queriendo crear un centro de simulación para los estudiantes. Cree que el vacío legal que existe debe ser subsanado en la brevedad posible para que las Facultades tengan clara la película y puedan hacer las propuestas más sustentables.

**Ab. Leo Ruperti León:** cree hay un poco de falencia en cuanto al soporte jurídico por lo que MOCIONA que se le dé el mismo tratamiento al proyecto de cambio de nomenclatura que se envíe a la comisión especial para que se sustente jurídicamente, por ser un excelente proyecto, que debe incluir un persona de Arquitectura por ser la facultad donde se va a llevar a efecto el proyecto. Apoya la moción Ec. Fabián Sánchez Ramos.

**Biol. Jaime Sánchez Moreira:** expresa que dentro de las atribuciones del OCS nos faculta el Art. 34 numeral 19 donde indica: "Autorizar el trámite para la constitución de fundaciones, organismos, empresas públicas y afines en las que participen las unidades académicas de la institución". Solicita que la moción emitida por el compañero se le añada este artículo porque está participando una unidad académica que es la Facultad de Arquitectura.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.,** Presidente encargado del OCS: cree que la moción fue presentada y apoyada, se debe puntualizar en quienes son los miembros.

**Dra. Diana Zambrano Chávez:** aclara a la sala que el caso que se está tratando en este punto es muy distinto al anterior, el anterior habla de la nomenclatura de una facultad y están conformando la comisión los decanos de ciertas facultades que encuentra un conflicto en el nombre que se propone, la situación en este punto es otra es un Centro de Investigación sugiere que tienen que ser personas involucradas en el campo de la investigación claro que puede ser el decano o un representante de la Facultad de Arquitectura y no cree que deba ser la misma comisión que se va a encargar del otro caso.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.,** Presidente encargado del OCS: cree que la moción fue presentada y apoyada se debe puntualizar en quienes son los miembros.

**Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD: Amplia la moción para decir que la Comisión Especial estará integrada por los siguientes miembros:** Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg., Representante de los docentes por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción, quien la presidirá y como miembros: Eco. Fabián Sánchez Ramos, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales, Mg., Representante de los docentes por el Área de Ingeniería, Industria y

Construcción; Ab Leo Ruperti León, Mg., Representante de los Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho y la Dra. Dayanara María Macías Mayorga, Directora del Departamento de Investigación e Innovación Tecnológica.

**Por Secretaría General se hace constar la votación respecto de la MOCIÓN propuesta:**

| #  | NOMBRE                                    | CARGO                                                                    | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|----|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------------|
| 1  | Quijije Anchundia Pedro, PhD.             | Rector encargado<br>Decano Facultad de Ciencias Administrativas          |          |           |            |
| 2  | Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Dr.         | Decano de la Facultad de Derecho                                         | RETIRADO |           |            |
| 3  | Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, PhD. | Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo             | x        |           |            |
| 4  | Cedeño Torres José Leonardo, Dr.          | Decano Facultad de Ciencias Médicas                                      | x        |           |            |
| 5  | García Delgado Estelia, Mg.               | Decano (e) Facultad de Enfermería                                        | x        |           |            |
| 6  | Intriago Macías Carlos Damaso, PhD        | Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación                     | x        |           |            |
| 7  | Bravo Tuárez Temistocles, Mg.             | Decano de la Extensión El Carmen                                         | x        |           |            |
| 8  | López Mero Patricia, Mg.                  | Decana Facultad Trabajo Social                                           | x        |           |            |
| 9  | Moreira Macías Beatriz, Dra.              | Decano Facultad Ciencias de la Educación                                 | x        |           |            |
| 10 | Jimbo Mendoza Julio Dr.                   | Decano (e) Facultad de Odontología                                       | x        |           |            |
| 11 | Muñoz Verduga Dolores, Ph.D.              | Decana de la Facultad De Ciencias Informáticas                           | x        |           |            |
| 12 | Granda Centeno Marco, Mg.                 | Decano (e) Facultad Ciencias Administrativas                             | x        |           |            |
| 13 | Hormaza Muñoz Dallas, Mg.                 | Decana (e) de la Facultad de Hotelería y Turismo.                        | x        |           |            |
| 14 | Sánchez Moreira Jaime, Mg.                | Decano Facultad Ciencias del Mar                                         | x        |           |            |
| 15 | Sánchez Ramos Fabián, Mg.                 | Decano Facultad Ciencias Económicas                                      | x        |           |            |
| 16 | Schnabell Delgado Odilón, Mg.             | Decano Extensión en Chone                                                | x        |           |            |
| 17 | Delgado Chávez Irasema, PhD.              | Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría                              | x        |           |            |
| 18 | Acebo Arcentales Aleph Salvador, Mg.      | Representante Docentes por Área de Ingeniería, Industria y Construcción. | x        |           |            |
| 19 | Carofilis Eguez Ángela Claudia, Dra.      | Representante Docentes por Área Salud y Bienestar                        | x        |           |            |
| 20 | Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.          | Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción     | x        |           |            |
| 21 | Nevárez Barberán José Víctor Hugo, Ing.   | Representante Docentes por Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales.       | x        |           |            |
| 22 | Pinargote Zambrano Ángel, Mg.             | Representante Docentes por Extensión EL Carmen                           | x        |           |            |



|    |                                           |                                                                                      |          |  |  |
|----|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--|
| 23 | Muñoz Aveiga Edelmary, Dra.               | Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho | x        |  |  |
| 24 | Reyes Vélez Pedro Enrique, Mg             | Representante Docentes por Área Administración                                       | x        |  |  |
| 25 | Ruperti León Leo, Mg.                     | Representante Docentes por Área de Servicios.                                        | x        |  |  |
| 26 | Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.         | Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y de la Comunicación | x        |  |  |
| 27 | Ruperti Cañarte Sussy, Mg.                | Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho | x        |  |  |
| 28 | Zambrano Chávez Diana, Dra.               | Representante Docente por Área de Educación                                          | x        |  |  |
| 29 | Loor Saltos Luvi, Ing.                    | Representante Docentes por Extensión Chone                                           | x        |  |  |
| 30 | Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta       | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Trabajo Social                       | x        |  |  |
| 31 | Cuvi Mendoza Andrij Gabriel Sr.           | Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Ciencias Médicas.                    | x        |  |  |
| 32 | Giler Arteaga Nasly Estefany. Srta.       | Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Odontología                          | x        |  |  |
| 33 | Solórzano Loor Joshua Agustín, Sr.        | Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Ingeniería Industrial                | x        |  |  |
| 34 | Giler Vera Ramón Alexander                | Representante Estudiantil al O.C.S. por Extensión Chone                              | x        |  |  |
| 35 | Soto Cevallos Johan Ariel Sr.             | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Ingeniería                       | x        |  |  |
| 36 | Vélez Marín Tanya Gabriel                 | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Enfermería                       | RETIRADA |  |  |
| 37 | Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.    | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Ciencias de la Educación         | x        |  |  |
| 38 | García Anchundia Yandri Wladimir Sr.      | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Contabilidad y Auditoría         | x        |  |  |
| 39 | Intriago Zambrano Winston Richard, Tnlgo. | Representante por los Servidores y Trabajadores                                      | x        |  |  |



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio o No. 115-HCZ-DFA-2019 de 6 de mayo de 2019, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD., Decano de la Facultad de Arquitectura, referente a la creación y funcionamiento del “Centro de Investigación Bioclimática Aplicada a la Arquitectura Sostenible y Sustentable (CIB.AS)”.

**Artículo 2.-** Remitir el expediente del Proyecto para la creación y funcionamiento del Centro de Investigación Bioclimática Aplicada a la Arquitectura Sostenible y Sustentable(CIB.AS), a una Comisión Especial designada para el efecto a fin de que sea analizado para que tenga el soporte jurídico, de conformidad con el Art. 34, numeral 19 del Estatuto Institucional”.

**La Comisión Especial estará integrada por los siguientes miembros:**

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg., Representante de los docentes por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción, quien la presidirá y como miembros: Eco. Fabián Sánchez Ramos, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales, Mg., Representante de los docentes por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción; Ab Leo Ruperti León, Mg., Representante de los Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho y la Dra. Dayanara María Macías Mayorga, Directora del Departamento de Investigación e Innovación Tecnológica.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.: Presidente encargado del Órgano Colegiado Superior:** indica se da por concluido este punto, agradece a cada uno de los miembros que estuvieron presentes.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Superior a las 18h15.



**Arq. Miguel Camino Solórzano**  
Rector de la Universidad  
Presidente del OCS



**Lcdo. Pedro Roca Pileso, PhD.**  
Secretario General

**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
No. 006-2019 DE 14 DE MAYO DE 2019**

| #  | NOMBRE                                       | CARGO                                                                                          |
|----|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Quijije Anchundia Pedro, PhD.                | Rector ( encargado)<br>Decano Facultad de Ciencias Administrativas                             |
| 2  | Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Dr.            | Decano de la Facultad de Derecho                                                               |
| 3  | Bermúdez Villacreses Rosa<br>Magdalena, PhD. | Decana Facultad Gestión, Desarrollo y<br>Secretariado Ejecutivo                                |
| 4  | Cedeño Torres José Leonardo, Dr.             | Decano Facultad de Ciencias Médicas                                                            |
| 5  | García Delgado Estelia, Mg.                  | Decana Facultad de Enfermería                                                                  |
| 6  | Intriago Macías Carlos Damaso, PhD           | Decano de la Facultad de Ciencias de la<br>Comunicación                                        |
| 7  | Bravo Tuárez Temistocles, Mg.                | Decano de la Extensión El Carmen                                                               |
| 8  | López Mero Patricia, Mg.                     | Decana Facultad Trabajo Social                                                                 |
| 9  | Moreira Macías Beatriz, Dra.                 | Decano Facultad Ciencias de la Educación                                                       |
| 10 | Jimbo Mendoza Julio Dr.                      | Decano (e)<br>Facultad de Odontología                                                          |
| 11 | Muñoz Verduga Dolores, Ph.D.                 | Decana de la Facultad<br>De Ciencias Informáticas                                              |
| 12 | Granda Centeno Marco, Mg.                    | Decano (e) Facultad Ciencias<br>Administrativas                                                |
| 13 | Hormaza Muñoz Dallas, Mg.                    | Decana (e) de la Facultad de Hotelería y<br>Turismo.                                           |
| 14 | Sánchez Moreira Jaime, Mg.                   | Decano Facultad Ciencias del Mar                                                               |
| 15 | Sánchez Ramos Fabián, Mg.                    | Decano Facultad Ciencias Económicas                                                            |
| 16 | Schnabell Delgado Odilón, Mg.                | Decano Extensión en Chone                                                                      |
| 17 | Delgado Chávez Irasema, PhD.                 | Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría                                                    |
| 18 | Acebo Arcentales Aleph Salvador, Mg.         | Representante Docentes por Área de<br>Ingeniería, Industria y Construcción.                    |
| 19 | Carofilis Eguez Ángela Claudia, Dra.         | Representante Docentes por Área Salud y<br>Bienestar                                           |
| 20 | Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.             | Representante Docentes por Área Ingeniería,<br>Industria y Construcción                        |
| 21 | Nevárez Barberán José Víctor Hugo,<br>Ing.   | Representante Docentes por Extensión<br>Bahía de Caráquez-Pedernales.                          |
| 22 | Pinargote Zambrano Ángel, Mg.                | Representante Docentes por Extensión EL<br>Carmen                                              |
| 23 | Muñoz Aveiga Edelmary, Dra.                  | Representante (a) Docentes por Área<br>Ciencias Sociales, Periodismo, Información y<br>Derecho |
| 24 | Reyes Vélez Pedro Enrique, Mg                | Representante Docentes por Área<br>Administración                                              |
| 25 | Ruperti León Leo, Mg.                        | Representante Docentes por Área de<br>Servicios.                                               |

|    |                                           |                                                                                          |
|----|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26 | Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.         | Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y de la Comunicación     |
| 27 | Ruperti Cañarte Sussy, Mg.                | Representante (a) Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho |
| 28 | Zambrano Chávez Diana, Dra.               | Representante Docente por Área de Educación                                              |
| 29 | Loor Saltos Luvi, Ing.                    | Representante (a) Docentes por Extensión Chone                                           |
| 30 | Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta       | Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Trabajo Social                           |
| 31 | Cuvi Mendoza Andrij Gabriel Sr.           | Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Ciencias Médicas.                        |
| 32 | Giler Arteaga Nasly Estefany. Srta.       | Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Odontología                              |
| 33 | Solórzano Loor Joshua Agustín, Sr.        | Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Ingeniería Industrial                    |
| 34 | Giler Vera Ramón Alexander                | Representante Estudiantil al O.C.S. por Extensión Chone                                  |
| 35 | Soto Cevallos Johan Ariel Sr.             | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Ingeniería                           |
| 36 | Vélez Marín Tanya Gabriel                 | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Enfermería                           |
| 37 | Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.    | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Ciencias de la Educación             |
| 38 | García Anchundia Yandri Wladimir Sr.      | Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Contabilidad y Auditoría             |
| 39 | Intriago Zambrano Winston Richard, Tnlgo. | Representante por los Servidores y Trabajadores                                          |

**LO CERTIFICO,**

**Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.**  
Secretario General

